

# MEMORIA

QUE EL SECRETARIO DE ESTADO  
Y DEL DESPACHO DE

# GUERRA Y MARINA

PRESENTA

AL CONGRESO DE LA UNION.



**MEXICO.**  
IMPRENTA DEL GOBIERNO, EN PALACIO,  
Á CARGO DE JOSÉ MARIA SANDOVAL.

—  
1869.

**Como** la reorganizacion del ramo de la administracion pública que me ha sido confiado por el C. Presidente de la República, ha demandado mi atencion durante estos dos últimos años; y como por otra parte, los diversos trastornos que han ocurrido en el país han obligado al Ministerio de mi cargo á un asiduo trabajo, no solo en las horas hábiles, sino aun en las extraordinarias, no me habia sido posible ocuparme ántes con la dedicacion indispensable de formar la Memoria que debia presentar al Congreso. Cumpliendo hoy con el acuerdo que me fué comunicado con fecha 13 del mes próximo pasado, tengo la honra de remitir á la Representacion Nacional la Memoria indicada, que si bien no es una obra tan extensa como seria de desearse, puede dar al ménos una idea del estado en que se encuentran los diferentes ramos del departamento de Guerra y Marina.

---

**L**os grandes elementos de fuerza con que contaba la República al sucumbir el Imperio; las diversas aspiraciones que se crearon durante el tiempo de la lucha, y la manera excepcional con que estaba formado nuestro ejército, hicieron que el Gobierno al ocupar esta capital se encontrara rodeado de dificultades, que le impedían reorganizar el ramo de Guerra y Marina con la violencia que se requería. Una dedicación absoluta y un trabajo constante en la administración pública, han logrado vencer hasta ahora los grandes obstáculos con que se ha tropezado hasta aquí: la Secretaría de mi cargo camina, pues, con alguna regularidad, y mas tarde quizá, el ramo que me está encomendado pueda llegar á su perfeccionamiento, si como lo espero, el Cuerpo Legislativo se ocupa de preferencia de él atendiendo á sus necesidades.

Como era consiguiente, despues de una lucha sin tregua en la que por espacio de seis años sacrificó la Nación sus mejores elementos, las arcas del Estado se encontraban exhaustas y sin poder atender á las necesidades del numeroso ejército que quedó sobre las armas. Esta consideración, y la de que los servicios de ese ejército no eran ya necesarios, determinaron al Gobierno á reducir la fuerza armada á un corto número de hombres, que distribuidos convenientemente sobre la superficie del país, pudieran atender á la seguridad de ambos mares, y obrar

segun las órdenes del Gobierno en cualquier conflicto exterior ó alteracion de la paz pública en el interior. A este fin, los sesenta y tantos mil hombres de que constaba el ejército al ocuparse esta capital, quedaron reducidos, no sin pocas dificultades, á veinte mil, distribuidos en cinco divisiones de á cuatro mil hombres cada una, ocupando como cuarteles: la primera, esta capital; la segunda, Tehuacan; la tercera, San Luis Potosí; la cuarta, Guadalupe, y la quinta el Estado de Guerrero.

Colocadas las fuerzas en esta situacion, la República quedaba guarnecida y fuerte. Con mas ó ménos dificultades en la administracion pública, continuaba la Nacion reorganizándose, y parecia que una nueva era de felicidad se presentaba para nuestra patria; pero algunos espíritus inquietos, unidos á ciertas aspiraciones bastardas y á algunos servidores de la pretendida monarquía que acababa de sucumbir, hicieron germinar de nuevo la guerra civil en nuestro país, y el 11 de Diciembre de 1867 se dió el primer escándalo en la República regenerada, sublevándose la guarnicion de Mérida por las instigaciones de Navarrete, Canton, Villafaña, Ortoll, y otros revolucionarios que se abrigaban en la Isla de Cuba, y que habian desembarcado clandestinamente en las costas de Yucatan.

Tan luego como se tuvo conocimiento de este hecho y con la urgencia que el caso demandaba, se dispuso por este Ministerio que el C. Porfirio Diaz, general en jefe de la segunda division, alistara una brigada de infantería y una batería de batalla para que á las órdenes del C. general Ignacio R. Alatorre, marchara á Yucatan á reducir al orden á los sublevados.

Lista esta fuerza y en disposicion de marcha, ocurri á la representacion nacional solicitando facultades para

emprender la campaña, y á la vez la declaracion del estado de sitio, para que se suspendieran algunas de las garantías que otorga la Constitucion. Con fecha 3 de Enero el Congreso se sirvió aprobar, aunque con algunas modificaciones, la iniciativa del Gobierno sobre este particular, é inmediatamente se mandaron al general en jefe de la brigada que debia operar, las instrucciones correspondientes para emprender la campaña. El dia 14 del mismo mes se hizo á la vela una parte de la expedicion en cuatro buques, y el 17 en otros dos el resto de ella con el general en jefe.

Despues de un ligero combate en las aguas de Sisal, los rebeldes que allí se encontraban fueron derrotados, continuando las fuerzas de la expedicion á Campeche, donde debian situarse para emprender sus operaciones.

El 31 del propio mes, las fuerzas expedicionarias derrotaron en Maxcanú á los sublevados, que se habian establecido en ese punto con objeto de impedir el avance de nuestras fuerzas, muriendo en dicho ataque el jefe de la revolucion D. Marcelino Villafaña.

Las fuerzas del Gobierno continuaron sin obstáculo alguno hasta Mérida y Sisal, pues los rebeldes habian desocupado estos puntos desbandándose en diversas direcciones.

De esta manera concluyó esta penosa campaña, que tanto por el lugar en que se hacia, cuanto por los elementos con que contaban los revoltosos, pudo ser de fatales consecuencias al país, si no se hubiese atendido á ella con la violencia con que se hizo, y si las tropas de la República no hubieran dado en esa vez una nueva prueba de su constancia y resignacion para afrontar los peligros del clima, y de su valor para combatir á las fuerzas revolucionarias.

No habia concluido aún la sublevacion de Yucatan, cuando tuvo noticia el Gobierno de que ocurría un nuevo trastorno en el Estado de Sinaloa, á consecuencia del resultado de las elecciones de gobernador. Este nuevo motin fué acaudillado por el coronel D. Jorge García Granados, á quien se unió el general D. Jesus Toledo, y poco despues el general D. Angel Martinez, quien desobedeciendo las órdenes del Gobierno, que le prevenian se presentase en esta capital á dar cuenta de su conducta al estallar el movimiento, se declaró en Mazatlan gobernador de hecho, conforme al plan que levantaron los sublevados en Elota.

Estos ocuparon desde luego una cantidad de dinero perteneciente á la Federacion, y con ella lograron aumentar sus fuerzas, poniéndose en pocos dias en disposicion de resistir á las que se enviaran en su contra.

Sin embargo de que el gobernador constitucional del referido Estado, general D. Domingo Rubí, de acuerdo con la Legislatura, habia pedido el auxilio correspondiente de fuerza al Gobierno de la Union, este, tratando de evitar hasta donde fuera posible el derramamiento de sangre, influyó en cuanto estuvo á su alcance porque los sublevados desistieran de sus pretensiones; pero agotados los medios de conciliacion inútilmente, con fecha 11 de Febrero se dispuso que el C. general Ramon Corona, en gefe de la cuarta division que se hallaba en Guadalajara, marchase con ella al Estado de Sinaloa á restablecer el órden.

No se hicieron esperar mucho tiempo los resultados, pues en el primer encuentro que tuvo lugar en la villa de Union entre las fuerzas revolucionarias y la de los generales Corona y Rubí, fueron derrotados los sublevados,

quedando en poder de las fuerzas federales todos los elementos con que aquellos contaban.

Restablecida la paz en aquella parte de la República, las autoridades constitucionales del Estado de Sinaloa volvieron al ejercicio de sus atribuciones, y las fuerzas de la cuarta division se situaron convenientemente para evitar un nuevo trastorno.

Miéntras esto pasaba por el Occidente de la República, algunas gavillas que podian considerarse de bandoleros, puesto que no tenian color alguno político, aparecieron por las montañas de Tulancingo, Chignahuapam y Zacatlan, al mando de Luis Leon, Felipe Céspedes, Antonio Noriega y otros, causando gran perjuicio á los pueblos que habian escogido para teatro de sus depredaciones. El Gobierno lanzó sobre ellas una parte de las fuerzas de seguridad, al mando del general Rodriguez Bocardo, y con objeto de hacer mas eficaz la persecucion, otra de las que se encontraban en esta capital.

Estas fuerzas correspondieron á la confianza del Gobierno, pues dieron repetidos golpes á los bandidos, no habiendo podido aprehender á los cabecillas, que andan aún prófugos en algunas montañas donde, por la fragosidad del terreno en que se internaban, no era posible perseguirlos.

Pudiera considerarse de muy poca importancia esta pequeña campaña; pero habiendo tomado parte en ella el ex-general D. Miguel Negrete, quien se unió á los bandidos en Chignahuapam, pudo ser de consecuencias si no se hubiera atendido con la prontitud con que se hizo.

En tanto que en el Occidente y en el centro de la República tenian lugar los sucesos que se acaban de referir,

se agitaba una cuestion en el Sur entre los generales D. Diego Alvarez y D. Vicente Jimenez.

Esta cuestion, puramente local, motivada por el desconocimiento que hizo el segundo á la autoridad del primero, se creyó en su principio de fácil avenimiento; así es que por parte del Gobierno no se empleaban mas recursos que los que sugeria una política conciliadora; pero habiéndose notado que los ánimos se exacerbaban, que las odiosidades se recrudecian y que las cosas presentaban un carácter alarmante, se dispuso que la primera brigada de la primera division, que se hallaba en esta capital, marchase á las órdenes de su gefe el general D. Francisco O. Arce, á hacer efectivas las órdenes del Gobierno. Por fortuna no fué necesario hacer uso de las armas, pues en una conferencia que tuvo el general D. Vicente Jimenez con el C. general D. Francisco O. Arce, convino aquel en disolver su fuerza y en separarse del Estado de Guerrero, pasando á esta capital, para que su presencia no fuese allí causa de nuevos disturbios.

En efecto, así lo verificó, y el Estado volvió á gozar de tranquilidad, haciéndose las elecciones y entrando al pleno goce del orden constitucional.

Apenas concluian en el Estado de Guerrero las dificultades de que se ha hablado ántes, cuando se dió un nuevo escándalo casi en las inmediaciones de esta capital.

El general D. Aureliano Rivera, antiguo guerrillero y hombre de influencia en la sierra de Ajusco y otros puntos de no ménos importancia, en una conferencia que tuvo en un pueblo inmediato á Cuautitlan con algunos individuos pertenecientes á las fuerzas de seguridad que custodiaban los caminos del interior, de Toluca y de Cuernavaca, y que en otros tiempos habian servido á sus ór-



denes, arregló el levantamiento de una parte de aquellas fuerzas, proclamando el desconocimiento del Gobierno. A este fin expidió un manifiesto en el que acumuló firmas de personas caracterizadas en el ejército, que pocos días despues en su mayor parte fueron desmentidas.

Rivera apareció en campaña, teniendo bajo sus órdenes á los antiguos guerrilleros Abraham Plata, Rosalío Flores, Miguel Romero y algunos otros que acaudillaban una fuerza de cosa de trescientos hombres.

Poca importancia política podia tener un movimiento acaudillado por semejantes personas; pero como el deber principal del Gobierno es velar por los intereses de los pueblos, resolvió que se hiciera á dichos revoltosos una persecucion tenaz, hasta su completa destruccion. Hizo salir de esta capital una seccion de infantería y caballería, al mando del teniente coronel Vicente Mariscal; puso en accion una parte de las fuerzas que custodiaban el camino de Puebla, y las del resguardo del de Cuernavaca y Toluca, haciendo venir una parte de las que se hallaban en el Sur al mando del general Eguiluz.

En muy pocos dias quedaron destruidos los revoltosos, cuyos restos fueron derrotados en San Miguel de los Ranchos, por fuerzas del Estado de México que obraban en combinacion con las que los perseguian.

Miéntras esto tenia lugar en las inmediaciones de la capital, en la sierra de Querétaro, distrito de Jalpam, se levantaban algunos restos de las gavillas imperiales al mando de Tirso Reyes y otros, que ántes merodeaban en el Estado de Guanajuato.

La posicion de la sierra de Querétaro, inaccesible por la fragosidad de su terreno, daba en realidad á este movimiento mas importancia que la que en sí pudiera tener;

así es que, tratando de evitar que se convirtiese en un abrigadero inexpugnable de los revolucionarios, se dispuso que el C. general Mariano Escobedo, en jefe de la tercera division, con las fuerzas de su mando y las que proporcionara el Estado de Querétaro, procediera á abrir la campaña contra los sublevados de la sierra. Se dispuso ademas, que el C. general Joaquin Martinez, con las fuerzas de Zimapan y Jacala, pertenecientes al Estado de México, se pusiera á las órdenes del jefe de las operaciones para cooperar á ellas.

En los primeros dias del siguiente mes, el citado general dió principio á sus operaciones decisivas con tan buen éxito, que el 11 del mismo quedaron derrotados completamente los revoltosos, dejando en poder de las fuerzas del Gobierno todos los elementos de que disponian, pudiendo únicamente salvarse los cabecillas.

No terminaban aún los sucesos de la sierra de Querétaro, cuando apareció una nueva cuestion en el Estado de Puebla, á causa del resultado de las elecciones de gobernador.

Con fecha 5 de Junio del mismo año, el jefe político del distrito de Zacapoaxtla, y el ayuntamiento y vecindario, levantaron una acta desconociendo al gobernador del Estado, D. Rafael J. García; reconociendo como tal gobernador al C. Juan N. Mendez, que era el candidato vencido en las elecciones, y nombrando jefe militar de la línea del Norte del Estado, al C. general Juan Francisco Lucas, quien hizo cundir la revolucion en todos los distritos de dicha línea. Los sublevados protestaban á la vez obediencia al Gobierno de la República.

Sin embargo del carácter puramente local que tenia este movimiento, el Gobierno, consecuente con su progra-

ma de hacer respetar la autoridad en toda la República y de no tolerar bajo ningun pretexto el trastorno del orden público, no lo vió con indiferencia, y ántes bien, lo consideró de grande importancia, pues sabia, á no dudarlo, que el ex-general D. Miguel Negrete era el principal instigador de esta nueva asonada, cuyos resultados trataba de convertir en provecho propio.

La posicion de los distritos sublevados casi en el centro de la sierra, y el mal tiempo que avanzaba rápidamente, preocupaban la atencion del Gobierno. Por esta razon, tan pronto como el del Estado solicitó el auxilio correspondiente, se dió orden al C. general Ignacio R. Alatorre, encargado del mando de la segunda division, por licencia que obtuvo el general Diaz, para que con la fuerza de su mando y las que el Gobernador del mismo Estado pusiera á sus órdenes, procediera á reducir al orden á los revolucionarios.

Pocos dias despues, el citado general ocupó los pueblos de Teziutlan, Tlatlauqui y la villa de Zacapoaxtla, donde tuvo una conferencia con el gefe de los sublevados D. Juan Francisco Lúcas, en la que ofreció éste hacer presente á sus subordinados su resolucion de separarse de las cuestiones que se agitaban en la sierra, deponiendo y entregando las armas al Gobierno general. Ocho dias le fueron concedidos para realizar ese ofrecimiento.

En este intermedio se libró orden por el gefe encargado de las operaciones al de los sublevados, para que procediera á la aprehension del ex-general D. Miguel Negrete, que se encontraba entre ellos; pero dicho gefe manifestó que este revolucionario se habia separado de la plaza de Tetela, tomando el rumbo de Tulancingo.

Antes de cumplirse el plazo concedido á D. Juan Francisco Lúcas para que depusiera y entregara las armas de las fuerzas que lo obedecian, se retractó de lo que habia ofrecido, manifestando que los pueblos sublevados no se prestaban á entregar su armamento, y que en virtud del compromiso que lo ligaba á ellos, tenia que seguir á su cabeza.

Las hostilidades quedaban rotas despues de haberse agotado los medios de conciliacion posibles.

En el acto se dispuso que se emprendieran las operaciones con la actividad que el caso demandaba.

Preciso es hacer justicia al gefe del primer batallon de la guardia nacional de Zacapoaxtla, C. Juan Francisco Molina, que declaró que depondria sus armas ántes que medirlas con las del Gobierno, y puso en posesion del fuerte que ocupaba en las cumbres de Apulco al gefe de la vanguardia de las fuerzas expedicionarias.

Para mayor seguridad en el éxito de las operaciones, ademas de las fuerzas de la segunda division y de las del Estado de Puebla, se pusieron á las órdenes del general en gefe, las que mandaba el C. general Juan N. Cortina, unidas á cien hombres del cuerpo de Carabineros, guardia de los Supremos Poderes y al batallon Tiradores de México. A la vez se hizo venir al C. general Joaquin Martinez, que se encontraba en Huichapam con las fuerzas de su mando, despues de haber contribuido á la pacificacion de la sierra de Querétaro, y se le puso tambien á disposicion del gefe encargado de la campaña.

En tanto que el general Alatorre operaba por Zacapoaxtla, los generales Cortina, Martinez y Eguiluz, que se les incorporó despues con el batallon Libres de México y media batería de montaña, lo hacian por Zacatlan y

Tetela, conforme al plan de operaciones combinado por el general en gefe.

Despues de algunos combates de no poca importancia en ambas líneas, y en los momentos en que se disponia un ataque general sobre las plazas de Xochiapulco y Tetela, se rindió á discrecion D. Juan Francisco Lúcas, ofreciendo entregar sus armas en su cuartel general, lo que verificó tres dias despues.

A la vez que Xochiapulco se rendia, Tetela era ocupado por el general Cortina.

Así concluyó esta campaña, bien penosa por cierto, puesto que se hizo en la rigurosa estacion de las aguas y acampando la tropa al aire libre. Digna es de elogio la resignacion con que dichas fuerzas afrontaron los sufrimientos consiguientes á una campaña de esa clase.

Ocupada la atencion de las fuerzas de la segunda division, como se ha visto, el antiguo guerrillero del Estado de Veracruz D. Honorato Dominguez se sublevó en Huatusco, poblacion perteneciente al mismo Estado, desconociendo al Gobernador Lic. D. Francisco Hernandez y Hernandez.

Sin embargo de que la atencion del Gobierno se hallaba fija en la sierra de Puebla, dispuso que la fuerza que mandaba el general Rodriguez Bocado marchara inmediatamente en persecucion de los sublevados, cosa que se efectuó con buen éxito, pues á los pocos dias el cabecilla indicado se ponia á disposicion del Gobierno con todos los que lo acompañaban.

El sometimiento de este gefe y los servicios que anteriormente habia prestado á la República, hicieron que el Gobierno general lo indultara de la pena á que se habia hecho acreedor, conmutándosela en la de confinamiento

en el lugar que se le designara fuera del Estado de Veracruz.

Pocos dias despues, el coronel D. José María Prieto secundó en Medellin el pronunciamiento de Dominguez; pero cayeron sobre él las fuerzas de la Federacion, derrotándolo completamente en el mismo punto.

Por aquellos dias apareció una nueva cuestion local en el Estado de Tamaulipas. Acababan de tener lugar las elecciones de gobernador, y habiendo sido declarado con este carácter el Lic. D. Juan José de la Garza, la minoría vencida no se conformó con su derrota, y proclamó desde luego la revolucion, desconociendo al gobernador constitucional. Este movimiento fué secundado por algunos enemigos del Gobierno, que cambiaron desde luego la faz política de la cuestion en provecho de sus aspiraciones, desconociendo, ademas de las autoridades locales, á las legítimas de la República.

El Gobierno, con la actividad necesaria, dispuso que el general en gefe de la tercera division con las fuerzas de su mando procediera á abrir esta nueva campaña que con tan mal aspecto se presentaba. En efecto, así lo hizo dicho gefe, situando sus fuerzas de infantería en los puntos donde lo creyó necesario, y haciendo con las de caballería una persecucion tenaz al enemigo, que por la buena caballada de que disponia podia esquivar fácilmente cualquier encuentro con nuestras tropas.

Esta circunstancia hacia interminable la campaña, pues si bien nada avanzaban los sublevados en sus aspiraciones, no podian ser destruidos como se deseaba. La persecucion se prolongó hasta hace pocos dias, en que fatigados los revolucionarios de tanta y tanta correría, y convencidos de su impotencia y de la inutilidad de sus es-

fuerzos, depusieron las armas, volviendo á la obediencia del Gobierno general y reconociendo á las autoridades del Estado.

El dia 3 de Febrero del presente año tuvo lugar una nueva asonada en la capital del Estado de Puebla.

El ex-general D. Miguel Negrete, el eterno trastornador del órden, el constante instigador de la revolucion en nuestro país, habia logrado seducir un cuerpo de caballería de la segunda division, formado en su totalidad de tropas irregulares, y esto precisamente cuando atravesaba por la ciudad de Puebla una conducta de caudales, con direccion al puerto de Veracruz, para su embarque.

Las relaciones que Negrete conserva de años atras en la ciudad indicada, le hicieron sublevar tambien con facilidad al primero y segundo batallon de la Guardia Nacional del mismo Estado, que se encontraba en esa capital.

Dueño absoluto de dicho punto el gefe de la asonada, excarceló la prision aumentando sus filas con todos los bandidos que en ella se hallaban, y se proporcionó recursos poniendo en todo su vigor el sistema de plagio, pues los propietarios y los comerciantes eran arrebatados del seno de sus familias, y puestos en formal prision, en tanto que no ministraban la cantidad que se les exigia.

La circunstancia de encontrarse en Puebla un depósito de armas perteneciente al Gobierno del Estado, dió ocasion á los revolucionarios para armar un considerable número de gente, y habiendo extraido los caballos de los particulares, pudieron á la vez montar perfectamente sus cuerpos de caballería.

La primera idea del caudillo de la revolucion fué lan-

zarse sobre la conducta, que era el móvil principal de aquella asonada, pues según se ha sabido después, la conspiración se fraguó en Puebla, para apoderarse de esos caudales á su paso por dicha ciudad: á ese fin, excitó públicamente en la plaza á todos los que lo rodeaban, para que lo acompañasen en la ardua empresa de arrebatarse la conducta, que se hallaba á pocas leguas de aquel lugar, ofreciéndoles la parte correspondiente en el botín.

Sin embargo de que la propuesta tenía bastante atractivo, y de que por ese medio logró reunir alguna gente más, de la que tenía hasta entonces, convencido quizá de su impotencia para medir sus armas con las de la fuerza que custodiaba los caudales, no se atrevió á salir en su persecución.

Tan luego como el Gobierno tuvo conocimiento del suceso que acababa de pasar en Puebla, dispuso que el C. general Alejandro García, en jefe de la primera división que se halla en esta capital, organizara una brigada de las tres armas para que con ella marchase personalmente á reducir al orden á los sublevados.

En efecto, en la noche del día en que tuvo lugar el motín, salió de esta capital el expresado general con doscientos veinte hombres del cuerpo de Tiradores y tres piezas de batalla, habiendo librado ántes las órdenes respectivas para que el batallón Libres de México y el cuerpo de caballería de San Luis Potosí, que se encontraban en el Estado de Hidalgo sofocando un levantamiento de indígenas, se le incorporaran en Apizaco.

La dilación de estas fuerzas, hizo que el jefe encargado de las operaciones no llevara consigo todas las que se requerían, y que se situara en observación en el referido punto de Apizaco, donde debían reunírsele las citadas



fuerzas y las del general Cuellar, á quien con anterioridad se les habia dado la órden correspondiente.

Al general Rodriguez Bocardo se le previno que con las fuerzas de seguridad que están á sus órdenes cuidara la retaguardia de la conducta, y al general en jefe de la segunda division que se hallaba en Jalapa, que avanzara con sus tropas sobre Puebla y se pusiera á las órdenes del jefe encargado de las operaciones.

Tres dias despues, parte de las fuerzas con que debia operar el general García se encontraban reunidas en Apizaco, y las de la segunda division á cinco jornadas de Puebla. Las primeras avanzaron hasta Santa Inés Zcateco para observar mas de cerca al enemigo.

Comprendiendo el cabecilla Negrete que su posicion se hacia por momentos mas angustiada, salió de la plaza de Puebla, haciendo esparcir la voz de que iba á cargar sobre las fuerzas del Gobierno, cuya vanguardia habia tomado posiciones en el Molino de Tepeyango. En efecto, con el grueso de su fuerza se avistó con la del Gobierno; pero sin disparar un solo tiro retrocedió tomando el rumbo de Cholula. No era fácil cargar sobre él en esta retirada, porque las tropas del Gobierno, no hallándose aún reunidas, eran muy inferiores en número á las de aquel.

Inmediatamente se ocupó la ciudad de Puebla por las fuerzas del general García, y al dia siguiente en que llegaron las del general Alatorre se emprendió la persecucion con toda la actividad posible. Los sublevados hacian marchas y contramarchas en los distritos del Sur del Estado de Puebla buscando una salida para el Estado de México por Jonacatepec y Morelos; pero comprendiendo esto el Gobierno, dispuso que el general D. Francisco Leyva marchase á organizar la Guardia Nacional de

esos dos puntos, proporcionando los recursos correspondientes; hizo venir del Sur el sétimo batallon y el cuerpo de caballería "Legion del Norte," que quedaron á las órdenes del general Leyva, situados en los puntos convenientes para cerrar el paso á los revolucionarios. Como era de esperarse, estos retrocedieron tomando direccion al camino de Oaxaca, pero nada pudieron avanzar, porque en la frontera de este Estado se hallaban fuerzas del mismo con objeto de impedirles el paso.

Despues de diez dias de una persecucion sin descanso en los terrenos de un clima abrasador, en donde sucumbian los soldados de fatiga y de insolacion, fué alcanzado el grueso del enemigo en el pueblo de Atexcal, por la vanguardia de las fuerzas que lo perseguian, quienes lo desconcertaron completamente poniéndolo en precipitada fuga; pero como para el mejor éxito de la persecucion se habian fraccionado las fuerzas expedicionarias; al ir huyendo la parte mas considerable de los revoltosos que habia escapado en Atexcal, se encontró frente á frente con las fuerzas que la perseguian de flanco en las inmediaciones de Ixcaquixtla, quedando destruida completamente, y pudiendo salvarse apenas el cabecilla Negrete con unos cuantos caballos.

La mayor parte de los gefes que lo acompañaban quedaron en poder de las tropas de la Federacion, pues los que no fueron aprehendidos inmediatamente, lo fueron poco despues.

El Gobierno, con arreglo á la ley de 6 de Diciembre de 1856, dispuso que se identificara á los cabecillas y á los reincidentes, y se les pasara por las armas. Esta disposicion solo tuvo efecto en siete de los principales gefes, pues habiéndose interpuesto por los demas el recurso de ampa-

ro, quedó sin efecto la disposicion indicada, dando esto el resultado de que posteriormente muchos de estos revolucionarios amparados hayan continuado sus trabajos para alterar de nuevo el órden.

La tranquilidad pública quedó otra vez afianzada, merced á los esfuerzos de las tropas de la primera y la segunda division, que sufrieron en esa vez todas las penalidades de una campaña azarosa.

En los momentos en que tenian lugar las primeras operaciones contra los rebeldes de Puebla, se tuvo noticia de que en la noche del 31 de Enero del propio año se habia sublevado en Mérida una parte del 5º batallon de Cazadores, perteneciente á la segunda division, y que se hallaba en esa ciudad.

El expresado cuerpo era uno de los mejores de la division á que pertenecia, y precisamente por sus buenos antecedentes se le habia mandado á Yucatan para asegurar el órden en la península á la salida de las tropas de la Federacion que acababan de combatir: nadie podia explicarse la falta cometida por la parte sublevada de él, hasta que se tuvieron algunos pormenores sobre el suceso.

Acostumbrado Yucatan desde el tiempo colonial á tener una corte propia, cosa que no desatendió el llamado Gobierno del Imperio, se ha habituado con facilidad á los usos monárquicos; así es que, la República cuenta allí con pocas pero honrosas simpatías. El 5º batallon se encontraba, por decirlo así, en un terreno enemigo, y ello cuando aun estaba fresca la memoria del último golpe dado á los imperialistas en los primeros meses del año anterior.

Una parte de él guarnecia la fortaleza de San Benito, donde, como es sabido, se hallaban algunos *neos*

extinguendo sus condenas. Entre estos se encontraba el imperialista D. Rafael Quijano, á quien el Gobierno acababa de indultar de la pena de muerte á que fué condenado por haber sido uno de los principales cabecillas del motin del 11 de Diciembre del año de 67; el contagio era inevitable, y las influencias de Quijano y los suyos, lograron seducir á la parte del cuerpo que los custodiaba, á los artilleros que servian las piezas y á cien hombres de la Guardia Nacional del Estado.

Con la parte del cuerpo que se conservó fiel, y las fuerzas de la Guardia Nacional que se pusieron sobre las armas, el coronel Ceballos, gefe de dicho batallon y á quien la Legislatura habia investido con los mandos político y militar, declarando previamente en estado de sitio aquel Estado, logró sofocar esta sublevacion aprehendiendo á la mayor parte de los sediciosos, de los cuales algunos fueron pasados por las armas y otros remitidos á Veracruz, para que el gobierno dispusiera de ellos como lo creyera conveniente.

A consecuencia de estos fusilamientos, el coronel Ceballos fué acusado ante el Gobierno por uno de los deudos de los ejecutados. A causa de la investidura que habia recibido dicho gefe de la Legislatura de Yucatan, el Gobierno se vió en la necesidad de consultar al Congreso de la Union, sobre si disfrutaba fuero constitucional como gobernador de un Estado, en cuyo caso tocaba al propio Congreso declarar si habia ó no lugar á la formacion del proceso. Resuelta por la negativa esta consulta, se mandó pasar la acusacion al general Alatorre, que es á quien está subalternado el repetido coronel Ceballos, para que abriese el juicio correspondiente, el cual sigue sus trámites con toda regularidad.

El 13 de Marzo del mismo año tuvo lugar en Culiacan, capital del Estado de Sinaloa, un nuevo pronunciamiento acaudillado por el ex-coronel D. Adolfo Palacios, quien se habia fugado de la prision en que se encontraba detenido, por ser uno de los principales gefes de la sublevacion que en el propio Estado acaudilló el ex-general D. Angel Martinez el año anterior.

Tan luego como se verificó el pronunciamiento, el comandante militar de Mazatlan C. general Eulogio Parra, de acuerdo con el Gobierno del Estado de Sinaloa, marchó con las fuerzas de su mando en persecucion de los sublevados.

Como el Gobierno tenia noticia de que algo se tramaba en el Estado referido, queriendo prevenir los sucesos y estar siempre en disposicion de destruir los planes de los revolucionarios, habia autorizado con anterioridad al gefe de la cuarta division para que pudiera mover sus fuerzas sin esperar órden expresa del Gobierno, si las circunstancias así lo exigian.

En cumplimiento de esa autorizacion, aquel gefe habia marchado para Mazatlan, á fin de estar mas inmediato al lugar donde se tramaba el motin; pero la cooperacion de su fuerza fué ya innecesaria, pues perseguido tenazmente el enemigo por el C. general Eulogio Parra, fué alcanzado en la sierra de la Soledad el 18 de Abril y destruido completamente; habiendo muerto en la accion el cabecilla Palacios y casi todos los gefes principales de esa revolucion.

Otras pequeñas sublevaciones han tenido lugar en algunos puntos de la República, tales como la de Julio López en el distrito de Chalco, la de Rosario Bastar en Tabasco, la de Juan José Juarez en la Isla del Cár-

men, la de D. Angel A. Corzo en Chiapas y la del ex-teniente coronel Jesus Sosa en Apam; pero por haber sido de menor importancia, no me ocupo de ellas con extension, limitándome á manifestar que todas fueron sofocadas, ya por las fuerzas federales ó ya por las de los Estados, que á su vez han contribuido eficazmente á la conservacion del órden público, y á la destruccion de los revolucionarios.

Las diferencias habidas entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo del Estado de Querétaro, hicieron que el Congreso general acordara la marcha de algunas fuerzas de la Federacion para la capital del mismo Estado con objeto de dar garantías. Las fuerzas permanecen allí sin que hasta ahora hayan tenido necesidad de obrar activamente, pues la cuestion entre ambos poderes se ventila ante la Surpema Corte de Justicia.

Como se ha visto, en los veintisiete meses que lleva de establecido el Gobierno en esta capital, ha tenido que luchar constantemente con los revolucionarios, que no han perdonado medio alguno para subvertir el órden con pretextos mas ó ménos frívolos. Como se ha visto tambien, el pequeño pié de ejército que quedó sobre las armas, ha hecho sacrificios sin cuento para afianzar el órden y la paz pública, en cualquier punto donde ha llegado á alterarse. Puede decirse en realidad que ni uno solo de los cuerpos que hoy están sobre las armas ha dejado de entrar en accion durante la época indicada.

Me es, pues, muy satisfactorio recomendar al Congreso á ese ejército tan valiente como sufrido, que no solo ha tenido la gloria de combatir al enemigo extranjero, reconquistando la independendencia nacional, sino la de haber afianzado el órden y la paz pública, resistiendo las pe-

nalidades consiguientes á las campañas, y aun el soborno y la seducción, que se han empleado mil veces por los descontentos para hacerlo faltar á sus mas sagrados deberes.

---

## FUERZA Y ORGANIZACION DEL EJÉRCITO.

---

La existencia de la fuerza armada es una necesidad reconocida por todas las naciones. A ella está confiada la seguridad de los intereses nacionales, el mantenimiento del orden social, el aseguramiento de la ejecución de las leyes y el cuidado de reprimir los trastornos interiores. Cuando el derecho internacional por sí solo no es bastante para la seguridad de los pueblos, una nación que careciera de fuerza se vería expuesta con frecuencia á las eventualidades sin número que le atraería su debilidad, como desgraciadamente ha sucedido con la nuestra. Es, pues, indispensable á las naciones, estar dispuestas siempre á sostener una guerra, si quieren hacer respetar sus derechos, su poderío y su dignidad, y esto no se conseguirá si no se tienen los elementos de fuerza correspondientes. Así, pues, los pueblos necesitan de un ejército para defender su existencia, como el hombre necesita de una arma para defender su vida.

Por otra parte, las exigencias del arte de la guerra, cuyos conocimientos requieren una dedicacion perfecta, hacen indispensable la existencia de los ejércitos permanentes: los buenos soldados y los buenos oficiales no se



sonal de las Comandancias militares de los puertos, daban la cantidad que se habia señalado en el proyecto que se remitió al Congreso.

En el presupuesto del presente año fiscal se da al ejército el número de veinte mil setecientos diez y ocho hombres de tropa, organizados en batallones y escuadrones; pero como estos han tenido muchas bajas, ya por la multitud de las que se han concedido á los soldados que han cumplido su término, ya por otras causas consiguientes á la manera con que se hacia antiguamente el reclutamiento, muchos cuerpos no tienen completa su dotacion, con perjuicio del buen servicio que no puede ser atendido con toda la regularidad necesaria, y de los ciudadanos que hoy los forman, que se hallan muy recargados de atenciones.

Tratando de salvar estas dificultades, y queriendo evitar que nuestro ejército concluyera por falta de hombres, propuse al Congreso la ley de reclutamiento, que dará lo bastante para llenar los cuadros del ejército.

Este cuenta en la actualidad, por las razones que se han expresado ántes, con quince mil cuatrocientos ocho hombres de tropa (documento número 4), sin contar con algunas fuerzas auxiliares independientes de las divisiones, que á consecuencia de los trastornos á que han dado lugar las cuestiones locales de algunos Estados y de no ser bastantes las fuerzas del ejército, por no hallarse en toda su dotacion, ha habido necesidad de formar, tales como la del general Cortina y la de Jalpam, que por estar compuestas en su totalidad de voluntarios que se presentaron á servir para la seguridad de sus localidades, no pueden ser refundidas en los cuerpos del ejército.

El documento número 5 manifiesta la diferencia que

existe entre el número de fuerza que debe haber según el presupuesto, y el que existe en la actualidad; diferencia que, como se ha dicho, se llenará fácilmente con los reemplazos que ministren los Estados, si, como lo espero, se llevan adelante los efectos de la ley respectiva.

Se ve, pues, que el Gobierno ha procurado hasta donde le ha sido posible, dotar á la nación con el número de fuerza correspondiente á sus necesidades.

---

## UNIFORME.

Como durante la campaña los diversos cuerpos que formaban el ejército de la República tenían que vestirse con los efectos que les era mas fácil adquirir, no fué posible que su vestuario pudiera presentar la uniformidad indispensable. Esta es la razón por que á la conclusión de dicha campaña presentaban esos cuerpos tanta variedad de trajes. Tratando de hacer cesar este mal, con fecha 25 de Junio del presente año se ha expedido el reglamento que debe servir de base para el uniforme de todos los individuos del ejército, y el cual podrá verse en el documento número 6.

---

## INSTRUCCION.

Sin embargo de que el ejército fué improvisado, como se ha dicho, en los dias de la campaña, la asiduidad con que sus principales gefes se dedicaron á moralizarlo é instruirlo, dió por resultado que en muy pocos meses se encontrara en el mejor estado posible y en disposicion de combatir y vencer á las fuerzas del Imperio, como lo hizo.

Comprendiendo el Gobierno que la fuerza de un ejército está mas en su instruccion y disciplina que en su número, no ha desatendido este ramo, y ántes bien, ha prevenido repetidas veces que no se escaseen las academias en los cuerpos, ni los ejercicios sobre el campo, ni ménos el tiro al blanco, cuyos adelantos ha podido presenciar en los que se hallan de guarnicion en esta capital. Ha dispuesto ademas, que los gefes y oficiales se sujeten á exámenes, y en la actualidad no se acuerda ninguna colocacion en la parte militar, sin ese requisito. Igual cosa sucede con los pagadores.

Tambien se ha recomendado que se den academias de Jurisprudencia militar, á fin de que las causas militares que se instruyan en lo sucesivo, tengan la regularidad necesaria, y no se tropiece con las dificultades á que muchas veces ha dado lugar la ignorancia en este ramo.

---

## CONTABILIDAD.

A fin de tener una base segura de que partir para abrir su nueva cuenta al ejército, una de las primeras determinaciones del Gobierno á la conclusion de la campaña, fué la de mandarle pasar una revista de entrada, estableciendo á la vez el sistema de pagadores, por el que se evitan hasta donde es posible los abusos, y se proporcionan economías considerables al erario: con este sistema se tiene ademas, la ventaja, de que disminuidas las atenciones de los gefes de los cuerpos, pueden estos con mas libertad dedicarse exclusivamente á la instruccion y disciplina de sus soldados.

Se ha mandado quitar á los agregados, y se ha prevenido á los referidos pagadores, bajo pena de perder sus empleos, que remitan mensualmente una noticia pormenorizada de los caudales que reciben y distribuyen.

La contabilidad en el ejército exige reformas de consideracion, de las que me ocupo actualmente, pues la experiencia ha demostrado ya que el reglamento de pagadores, tal cual existe, no es bastante para poder llevar la contabilidad en toda su perfeccion.

---

## JUNTAS DE HONOR.

La moralidad en el personal del ejército es uno de los puntos á que debe atenderse de preferencia, si se quiere tener buenos soldados. Comprendiendo esto el Gobierno, desde su arribo á esta capital, dispuso que se estableciesen las juntas de honor creadas por el decreto de 1838, que desde luego quedaron establecidas en cada uno de los cuerpos del ejército y funcionando conforme á su reglamento: cuando sus resoluciones han sido pidiendo la separacion de los oficiales viciosos, de conducta incorregible, han sido aprobadas, y por consiguiente se han expedido por este Ministerio veinticinco licencias absolutas, cuyo pormenor se verá en el documento número 7.

Se han creado tambien juntas especiales de gefes en las divisiones, para calificar la conducta de estos en caso que dén lugar á ello.

---

## ASCENSOS Y CONDECORACIONES.

Todo hombre tiende á mejorar su posicion, asegurando á la vez su porvenir; así es que, el deseo constante de todo aquel que ha hecho una profesion de la carrera de las armas, es llegar á ocupar los puestos mas elevados en el ejército. A este fin, no omite sacrificio alguno, y cuando llega á distinguirse en el cumplimiento de su deber, se

hace acreedor á la consideracion general. Es, pues, un acto de estricta justicia recompensar sus afanes.

Los servicios militares se han premiado siempre en nuestro país con los ascensos inmediatos á las condecoraciones, y el Gobierno actual ha procurado en esta materia obrar en rigurosa justicia, no concediendo ascensos sino por servicios muy meritorios y en muy reducido número.

Los que se prestaron últimamente por los ciudadanos que formaron el ejército que combatió constantemente contra la intervencion y el Imperio, merecian una recompensa, una distincion honorífica, que demostrara en todos tiempos el valor, el patriotismo y la abnegacion con que habian combatido. Distincion que es otra de las aspiraciones del soldado. A este fin, con fecha 5 de Agosto de 1867, se crearon dos condecoraciones: una de primera clase para los militares que desde la invasion extranjera hasta la conclusion del Imperio prestaron sin descanso sus servicios á la República, y otra de segunda para aquellos que empezaron á servir ántes del mes de Junio de 1866, en que se supo de una manera evidente la resolucion del Gobierno frances de retirar de México su ejército expedicionario.

Para expedir estas condecoraciones, se formó una junta compuesta de tres generales, á cuyo cargo quedaba la calificacion de los servicios de los interesados, previos los comprobantes respectivos. Esta junta ha funcionado regularmente, habiéndose expedido á consecuencia de sus resoluciones, quinientos cuatro diplomas de primera clase, seiscientos cincuenta de segunda y trescientos cuarenta y siete con arreglo á la circular de 21 de Setiembre de 1867, que acordó diplomas honoríficos á los ciudadanos

que se presentaron á servir en el ejército despues del 1º de Junio de 1866.

Se han expedido, ademas, los diplomas correspondientes á las condecoraciones que conceden los decretos de 10 de Diciembre de 1862 y 14 de Junio de 1863, y se han repuesto á varios individuos, los de la condecoracion decretada el 21 de Mayo de 1862, para los defensores de Puebla el 5 del mismo mes y año. Estos pormenores constan en los documentos números 8, 9, 10, 11 y 12.

Como las circunstancias del erario no han permitido aún hacer el gasto de las cruces correspondientes al total de los diplomas, no se han repartido hasta ahora mas que ciento cincuenta y ocho de primera clase, cuarenta y siete de segunda y ciento treinta y seis para los individuos de tropa. Documentos números 13 y 14.

---

## PATENTES.

Ademas de las condecoraciones que se han expedido, como se ha dicho, á los ciudadanos que han justificado merecerlas, se han revalidado casi á todos los gefes y oficiales que sirvieron durante la campaña las patentes de sus empleos, en su mayor parte de auxiliares del ejército, milicia determinada por la ley de 4 de Diciembre de 1856. Estas patentes son un título de honor á los individuos que las poseen, puesto que la mayor parte de ellos están comprendidos en la última fraccion del artículo 3º de esa ley. El número de los despachos extendidos en esta milicia, es el de mil novecientos once para la infantería y ca-

ballería, cuyo pormenor consta en el documento número 15.

Respecto á patentes de milicia permanente, solo se han expedido á aquellos militares que con anterioridad pertenecieron á ella; y á consecuencia de este sistema, el total de despachos expedidos en la referida milicia es de ciento cuarenta y seis, segun podrá verse en el documento número 16.

---

## LIQUIDACIONES.

Al reducirse el ejército en los primeros dias de Agosto del año de 1867, se cuidó por el Gobierno de ministrar á cada uno de los militares que se retiraban, los recursos correspondientes para que pudieran marchar á sus Estados. Deseando ademas el Gobierno que cada uno de estos buenos patriotas obtuviera por lo ménos el crédito de los alcances que tuviese contra el erario por sus servicios en el tiempo de la campaña contra la intervencion y el Imperio, dispuso que se mandara liquidar á cada uno de los expresados servidores de la nacion, previos los justificantes respectivos. La circular del Ministerio de Hacienda de fecha 19 de Noviembre del año citado, reglamentó la manera de formar estas liquidaciones; pero no poseyendo las oficinas de Hacienda los datos necesarios sobre los servicios de los militares, se ha auxiliado suficientemente por este Ministerio á la seccion liquidataria, proporcionándole cuantos pudiera necesitar para llevar á cabo sus operaciones en el ramo militar.



Como muchos de los interesados, ya por las circunstancias excepcionales en que se encontraba el país durante la campaña, ya por la imposibilidad material que hubiesen tenido para recabar los despachos correspondientes, ya porque los nombramientos se daban provisionales por los generales en jefe, ó ya, en fin, porque algunos empleos se concedían sin los ascensos regulares que establecen las leyes de la materia, con el loable fin de crear estímulos para el sostenimiento de la causa nacional, no era posible que comprobaran sus empleos con las patentes respectivas; y como por otra parte, era equitativo remunerar los servicios en la clase en que los interesados los prestaron, en obvio de dificultades se dispuso que con los certificados de los jefes á cuyas órdenes hubieran militado, comprobaran los empleos que hubiesen obtenido; una vez hecho esto, y comprobado el empleo suficientemente, se comunicaba á la Contaduría de Hacienda que podía eximir á los interesados de la presentación de las patentes respectivas, considerándolos en el empleo que habian servido para el solo efecto de las liquidaciones.

La justificación del tiempo de servicios presentaba también grandes dificultades, pues muchos militares sirvieron al principio de la guerra, y por cualquiera circunstancia abandonaron despues la carrera de las armas; algunos, despues de esta interrupcion, volvieron al servicio, y otros, sin haber servido anteriormente, cooperaron al fin al restablecimiento de la República. Estos distintos servicios tenían que ser considerados de distinta manera; y en consecuencia, se dispuso que los militares que habiendo servido al principio de la guerra abandonaron las armas, perdieran todos sus derechos; que los que volvieron

al servicio despues, perdiendo el derecho por los anteriores, lo tuvieran expedito por el posterior, y que los terceros se considerasen como los segundos para la formacion de sus liquidaciones.

Como á consecuencia de los azares de la guerra, los diversos cuerpos de las fuerzas de la República no podian llevar sus libros ni conservar las listas de revista y presupuestos formados por los pagadores, no podia saberse con exactitud las cantidades que hubiese percibido cada uno de los ciudadanos que los formaban; así es que, como una base segura para formar dichas liquidaciones, se dispuso que se les abonara el haber íntegro que les correspondia por sus empleos, deduciéndoseles el económico mandado ministrar por el Gobierno en el mes de Febrero de 1863. Esto, á reserva de que si comprobaban suficientemente la cantidad exacta que hubiesen recibido, se les abonaria el saldo de sus respectivos créditos.

Allanadas así todas estas dificultades, se han formado quinientas seis liquidaciones á individuos que tenian expeditos sus derechos, y sesenta y seis á los que habiéndolos perdido volvieron al servicio posteriormente, no abonándoseles en ellas mas que el servicio posterior. Documentos números 17 y 18.

---

## REHABILITACIONES MILITARES.

Como se ha dicho al tratarse sobre liquidaciones, ha habido, desgraciadamente, gefes y oficiales que, despues de haber prestado algunos servicios en la guerra contra la intervencion extranjera, quedaron en puntos ocupados por el enemigo, perdiendo todo derecho á ser considerados en sus clases. Como la mayor parte de esos militares volvieron despues á las filas de la República, y han prestado por consiguiente nuevos servicios, cuando estos han dado mérito para que se les considere con su empleo en el ejército republicano, se les ha rehabilitado en el goce de él con pérdida de su antigüedad y la de los alcances que tenían á la fecha en que ingresaron nuevamente al ejército. Cuando los servicios han sido de poca valía, ó cuando los interesados se presentaron á prestarlos ya estando casi decidida la lucha en favor de la República, se les ha negado la rehabilitacion dejando de considerárseles en el empleo que representaban.

---

## RETIROS.

Siendo enteramente justo premiar los constantes servicios prestados á la patria por algunos individuos que han consagrado su vida á la carrera de las armas, así como recompensar la inutilidad física originada por heridas recibidas en accion de guerra contra los enemigos de

la nacion, han debido concederse como se han concedido, las recompensas que por tales circunstancias corresponden á los gefes y oficiales que se hallan en estos casos.

El reglamento de 30 de Octubre de 1816, y la tarifa de 30 de Setiembre de 1856, designan la parte del sueldo con que deben concederse los retiros por el mayor ó menor tiempo de servicios, ó por la mayor ó menor inutilidad que haya producido la herida recibida en accion de guerra.

Con arreglo á esas disposiciones, se han otorgado concesiones á los individuos comprendidos en ellas, previa la justificacion de los derechos respectivos.

---

## INVÁLIDOS.

Teniendo presente el Gobierno que el cuerpo de Inválidos está formado en su mayoría de antiguos patriotas que han envejecido en la carrera de las armas, ó inutilizándose por la pérdida de algun miembro en las diferentes acciones de guerra que han tenido lugar en la República, tan luego como se instaló en esta capital, aprobó la disposicion del C. general Porfirio Diaz, que rehabilitó á dicho cuerpo.

En la actualidad se halla en buen estado, y prestando el servicio que le corresponde.

## MONTEPIOS.

Varias son las dificultades que se pulsan en este Ministerio para el acertado despacho de los negocios que se presentan en este ramo, á consecuencia de las muchas disposiciones que existen sobre la materia. Con el fin de evitar tantas complicaciones, con fecha 21 de Febrero del año próximo pasado tuve la honra de remitir á la representacion nacional, una iniciativa sobre la que me tomo la libertad de llamar la atencion de esa respetable asamblea; pues la aprobacion de ella produciria una ley en que pudieran apoyarse en lo sucesivo las concesiones en materia tan delicada, en que al par de los derechos de los interesados, debe atenderse al erario nacional.

Estas concesiones se han hecho hasta ahora con arreglo á lo dispuesto en el art. 40 del decreto de 19 de Febrero de 1839, previa la justificacion del derecho que se tenga, por medio de los documentos que deben presentarse segun el reglamento de la materia, y el comprobante de que los causantes sirvieran en la milicia permanente con anterioridad al 31 de Diciembre de 1855, en que quedaron abolidos los montepíos por el artículo 9º de la ley de presupuestos de esa fecha, no concediéndolos sino por derechos adquiridos con anterioridad.

## PENSIONES.

Como un estímulo á los militares, que se disponian á sacrificarse al aparecer la invasion extranjera, se acordaron premios para las familias de los que sucumbiesen en aquella gloriosa lucha, y para los que se inutilizaran en ella. A este fin fueron expedidos los decretos de 18 de Julio de 1862 y de 7 de Mayo de 63.

El primero de ellos dispuso que ascendidos los causantes á la clase inmediata superior, se concediera á sus familias la pension que les correspondiese con arreglo á ese ascenso, y segun las prescripciones sobre montepíos militares. El segundo previene que á las familias de los que sucumbieren en la lucha peleando contra el enemigo extranjero, se les asignara una pension igual al sueldo del empleo inmediato superior al que tuviere al morir el causante; pero habiendo parecido muy lato el sentido de la frase *á las familias*, se hizo en Chihuahua una aclaracion á dicha ley el 1º de Setiembre de 1866, declarando que solo tendrian derecho á la gracia indicada, las viudas y los hijos huérfanos; mas como por esta disposicion, quedaban sin recurso alguno las madres viudas de los gefes y oficiales, que sin mas familia hubiesen muerto en aquellas condiciones, se dispuso aplicar la segunda ley á las personas de la familia declaradas hábiles para disfrutar esa gracia, segun la indicada aclaracion, correspondiendo las prescripciones del citado primer decreto, á las madres viudas, por tratarse de ellas expresamente.

En este sentido se han concedido las pensiones que dis-

frutan las personas que han comprobado plenamente el derecho que les asiste para ser atendidas con ellas.

De igual manera se han hecho concesiones á los individuos que se inutilizaron en aquella campaña, por disponerlo así el artículo 4º de la precitada ley de 7 de Mayo de 1863.

Para la asignacion de los premios que debian otorgarse, tanto á las familias de los muertos como á los inutilizados en las acciones de guerra de los sitios de Querétaro, Puebla y México, se han pulsado algunas dificultades, porque habiendo evacuado con anterioridad los invasores el territorio nacional, debian reputarse como terminadas las circunstancias extraordinarias por las cuales se asignaron premios exorbitantes, que en consecuencia no debian ya otorgarse. Teniéndose esto en consideracion, se asignó á las familias de los muertos en esos últimos hechos de armas, el montepío correspondiente con arreglo á las leyes comunes, y á los inutilizados se les expidió el retiro á que les dió derecho su inutilidad, con sujecion á lo dispuesto en la nota cuarta del reglamento de retiros de 30 de Octubre de 1816, previo el reconocimiento y certificado del cuerpo médico-militar y la justificacion del empleo, así como la de haber recibido la herida que da mérito á la concesion en accion de guerra. Por esto es que estas concesiones se han hecho á los interesados con la tercera parte ó con todo el haber de sus clases, segun la mayor ó menor inutilidad que les hubiere producido la herida.

## ANUALIDADES.

La ley de 28 de Enero de 1861 concedió á las familias de los gefes y oficiales que sucumbieron en la campaña de Reforma contra la reaccion, el premio de una cantidad igual al sueldo de un año del gefe ú oficial muerto en aquella lucha, haciéndose igual concesion á los que hubieren quedado iuútiles en la misma campaña. Con arreglo á dicha ley se han otorgado algunos de estos premios á las personas que han justificado su perfecto derecho á ellos.

---

## REHABILITACION A PENSIONISTAS.

Haciendo uso el Gobierno de las amplias facultades de que estaba investido al restablecimiento del órden constitucional, y atendiendo á que las desgraciadas familias de los militares no cuentan las mas veces para su subsistencia, mas que con la recompensa que la patria les ha asignado por los servicios de sus deudos, tuvo á bien disponer que á las pensionistas del erario federal que hubieran percibido el pago del importe de sus montepíos del titulado Imperio, se les rehabilitase en el goce de ellos con pérdida de los alcances que tuvieren á su favor hasta la fecha de su rehabilitacion, siempre que la primitiva declaracion hubiese sido hecha por autoridad



competente. Estas rehabilitaciones se estuvieron concediendo en todo ó en parte de sus asignaciones, segun se creia conveniente, hasta el 9 de Febrero del año próximo pasado, en que el Congreso de la Union rehabilitó á todas las pensionistas que se hallaban en los casos que expresa el decreto correspondiente. Desde entónces se han seguido concediendo las rehabilitaciones con entera sujecion á él.

---

## GENERALES EN CUARTEL.

Como el artículo 70 del decreto de 8 de Setiembre de 1857 dispuso que por el simple hecho de que un general quedase sin colocacion, se le considerase desde luego en cuartel, pocos han sido los casos en que han tenido que pedirlo expresamente los interesados. En los que ha habido hasta ahora, se ha considerado á los solicitantes con arreglo al artículo 32 del decreto de 19 de Febrero de 1839.

---

## LICENCIAS ILIMITADAS.

Estas licencias se han expedido cuando han sido solicitadas, ó cuando se ha consultado su expedicion. Se han concedido sin sueldo á los interesados que no han tenido el tiempo de servicios necesario para adquirir ese derecho, y con el haber correspondiente á los que lo han te-

nido, por el número de años de servicios, con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 14 de Junio de 1848. El documento número 19 manifiesta el número de retiros, montepíos, pensiones, anualidades, rehabilitaciones y licencias ilimitadas, concedidas hasta la fecha.

---

### VESTUARIO, EQUIPO Y ALMACENES.

Al ocupar el Gobierno de la República esta capital, no obstante los esfuerzos que los generales en jefe habian hecho para vestir y equipar sus fuerzas, hubo necesidad de que se diese por el Gobierno á los cuerpos que formaban las divisiones, el completo de sus prendas sin cargo alguno, puesto que durante la campaña, pocas habian recibido; y que, habiendo estado el ejército en su totalidad sujeto á un haber muy económico, carecian de los fondos indispensables para costearse un vestuario: en consecuencia, sin cargo alguno, como se ha dicho, se les ministraron las prendas y equipo que constan en el documento número 20.

Se estableció un almacén, tanto para regularizar el movimiento de prendas, cuanto para recoger, depositar, reformar y distribuir todos los depósitos del enemigo que se encontraron en esta capital, y cuyo número consta en el documento número 21.

El equipo y vestuario recibido y distribuido, así como el existente, del que compró el C. Matías Romero en los Estados-Unidos, y que entró en almacén el mes de Noviembre de 1867, consta en el documento número 22.

Una vez que el ejército comenzó á percibir su haber íntegro, y tan luego como quedó organizada la contabilidad por el sistema de pagadores, quedaron los cuerpos con los fondos suficientes para atender al vestuario de su personal y á la conservacion de su equipo; por lo que se les facultó desde luego, para que pudieran construirlo por su cuenta con el requisito indispensable, de que las actas que debian levantarse, se aprobaran previamente por este Ministerio.

El importe de las actas aprobadas hasta Diciembre del año próximo pasado, es el de ciento cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y seis pesos, cuyo pormenor consta en el documento número 23.

El vestuario, monturas y equipo que posee actualmente el ejército, segun los datos de la última revista, constan en los documentos números 24 y 25.

---

## RECLUTAMIENTO.

Al reducirse el ejército en los primeros meses del establecimiento del Gobierno en esta capital, se creyó conveniente fijar el tiempo de servicio á que debieran sujetarse los individuos de la clase de tropa. A este fin, con fecha 10 de Octubre de 1867, y usando el Gobierno de las amplias facultades de que se hallaba investido, expidió por este Ministerio una disposicion que previno que el servicio de armas en la clase indicada, seria obligatorio por cinco años; que á los que hubiesen cumplido ese

período en la última guerra, sin haber desertado ni sido sentenciados á mayor tiempo de servicio, se les expediría inmediatamente su licencia absoluta, y que el tiempo de cinco años señalado, se contaría á los demas desde la fecha en que fueron filiados.

Como esta disposicion ha sido cumplida religiosamente, se han expedido un gran número de licencias absolutas, pues eran muchos los individuos de tropa que habian cumplido el plazo señalado, y muchos tambien los que lo cumplieron en los meses posteriores. Esto ocasionó que en muy poco tiempo los cuerpos disminuyeran notablemente, puesto que las bajas no se cubrian por no haberse decretado aún la manera con que debia reemplazarse el ejército. Tratando de evitar ese mal, y deseando que se fijara definitivamente el modo con que debia hacerse la recluta, se ocupó detenidamente el Gobierno de esta importante materia.

El sistema de la *leva* es evidentemente el mas injusto y atentatorio de cuantos se han conocido; pugnando ademas con las garantías que otorga nuestra Constitucion, no podia ponerse en práctica.

El sorteo es hasta cierto punto odioso, pues los hombres no se conforman fácilmente con la mala suerte; pero en cambio tiene la ventaja de producir un ejército verdaderamente nacional, pues entrando en él todos los ciudadanos de las diferentes clases de la sociedad, la nacion puede tener mas garantías en la fuerza que resulte como producto de ese sistema.

Se ha creido generalmente que el enganche voluntario es el que mas conviene á una República como la nuestra, en la que todos los ciudadanos gozan de entera y absoluta libertad; puede ser esto cierto en otros países,

pero en el nuestro la experiencia ha demostrado, que como solo se engancha para el servicio militar gente mercenaria incapaz de cumplir un contrato, léjos de ser de alguna utilidad, es perjudicial á la nacion, pues los enganchados desertan casi siempre, poco despues de recibir la cantidad asignada, llevándose el equipo y las armas, y sin que sea posible aprehenderlos en la dilatada extension de la República. Para establecer ese sistema, se necesitaria ademas una cantidad incalculable, que atendiendo al estado que guarda el erario nacional, no podria aplicarse á ese objeto.

Queriendo, pues, el Gobierno dejar á los Estados en libertad para que empleasen el sistema que estuviere mas en armonía con sus necesidades é intereses, con fecha 11 de Diciembre del año próximo pasado dirigió al Congreso de la Union una iniciativa, que el 28 de Mayo del año siguiente fué elevada al rango de decreto.

Desde entónces quedaron facultadas las legislaturas de los Estados para sustituir el sorteo con el enganche si lo creyeren mas conveniente.

Dicha ley ha comenzado á surtir sus efectos, habiéndose recibido ya varios reemplazos que han sido destinados á los cuerpos que mas los necesitaban.

Algunos Estados han pedido al Congreso se les exima de los efectos de la ley citada, por las circunstancias que han manifestado. El Congreso las tomará en consideracion y dispondrá lo que crea conveniente; mas el Ejecutivo espera que al resolverse sobre esas peticiones, se tendrá presente que miéntras sea necesaria la conservacion del ejército federal, es indispensable que cada uno de los Estados contribuya con el número de hombres que le corresponda, y que la excepcion que pudiera hacerse

en favor de alguno de ellos, redundaria en perjuicio de los demas.

---

## REMONTA.

Aunque á la conclusion de la campaña los cuerpos de caballería que se dejaron en pié, se encontraban lo mejor montados posible, las diversas correrías que han tenido que hacer posteriormente en persecucion de los sulevados, han destruido en su mayor parte á la caballada.

Teniendo presente el Gobierno que la fuerza de la arma de caballería está precisamente en el buen estado de sus caballos, ha procurado hasta donde ha estado á su alcance, que los cuerpos que á ella pertenecen estén como corresponde al servicio que desempeñan. A este fin ha ordenado la compra de los caballos necesarios para reponer los inútiles, distribuyendo equitativamente los que se han adquirido hasta ahora.

Se ha ordenado tambien se compren las acémilas indispensables para que los cuerpos de las tres armas tengan las necesarias para trasportar sus depósitos y demas efectos, sin que haya que recurrir como otras veces á contratas ruinosas para el erario, ó *embargar* las bestias de los particulares.

---

## JUSTICIA MILITAR.

Con fecha 29 de Febrero del presente año se expidió por el Ministerio de Justicia la ley de Jurados militares, á la que han quedado sujetos todos los individuos del ejército, que han cometido alguna falta ó delito.

Como esta ley ha venido á innovar completamente los procedimientos anteriores, se han pulsado muchas dificultades al ponerla en práctica; dificultades que hasta hoy se han salvado hasta donde ha sido posible.

No puede formarse aún un juicio definitivo sobre la conveniencia de dicha ley, porque sus resultados no arrojan lo bastante para poder apreciarla debidamente; mas tarde quizá pueda juzgarse exactamente acerca de ella, segun los buenos ó malos efectos que vaya produciendo en lo sucesivo.

---

## ESCALAFON.

Para la formacion de este documento, se dispuso que los cuerpos remitieran sus libros de antigüedad, conforme al modelo especial que se les acompañó, y que estos estuvieran en este Ministerio el 15 de Diciembre del año próximo pasado, con objeto de formar con tiempo el escalafon del presente año. En nota separada se pidió á los ciudadanos generales de division y de brigada, la copia de sus despachos respectivos, con el mismo objeto.

Estas prevenciones han tenido su cumplimiento por parte del mayor número de los generales. Los cuerpos en su mayoría han cumplido también con la disposición indicada; pero faltando aún algunos por hacerlo, á causa tal vez de la distancia á que se encuentran ó por haberse hallado continuamente en movimiento; con fecha 3 de Marzo del presente año, se les repitió la prevención citada, que ha producido sus efectos, pues se están recibiendo ya dichos documentos.

Los trabajos del escalafon están muy adelantados, y debiendo concluirse dentro de pocos dias, se publicará próximamente.

En cuanto á la milicia auxiliar del ejército, se formará una relacion por antigüedad de los militares que se hallan en servicio, para los fines á que pueda haber lugar.

---

## HISTORIA DEL EJERCITO.

Debiendo reunirse los datos indispensables para formar la historia general del ejército durante la guerra extranjera, se ha prevenido á los generales en jefe de los que fueron cuerpo de ejército de Oriente, Occidente, Centro y Norte, así como á los demas ciudadanos generales y gefes á quienes el Supremo Gobierno tenia autorizados para hacer la guerra á los enemigos de la independencia nacional, que formaran la historia de la parte relativa á las fuerzas que durante dicho período estuvieron á sus órdenes; asimismo se ordenó á todos los gefes de los cuer-



pos, que formasen la de los de su mando, y que acreditasen su antigüedad con la lista de revista mas antigua.

Respecto á la primera prevencion, quizá por las atenciones á que están consagrados los gefes de las divisiones, no han podido cumplir con ella hasta hoy. En cuanto á la segunda, como los documentos que se han remitido no han llenado su objeto, se han devuelto para su perfeccionamiento.

---

## PRESOS POLÍTICOS.

---

Al rendirse la plaza de Querétaro en el mes de Mayo de 1867, quedaron en poder de las fuerzas del Gobierno casi todos los generales, gefes, oficiales y tropa que sostenian aquella plaza defendida personalmente por el Archiduque Maximiliano. La ley de 13 de Agosto de 1863 los condenaba á la última pena; pero en atencion á que la guerra habia concluido ya, el Gobierno se las conmutó segun sus antecedentes, clases y categorías.

Con fecha 31 de Octubre del mismo año, se dictaron nuevas disposiciones, que disminuyeron en mucho las penas impuestas á los prisioneros, y posteriormente á la mayor parte de los que por dicha disposicion debian continuar en sus prisiones, se les ha conmutado en la de confinamiento.

Los extranjeros prisioneros por haber servido al Imperio, han salido del país, y solo han quedado en él los que han justificado tener buena conducta y algun arte ó industria de qué poder subsistir.

A estos se les ha expedido por este Ministerio la autorizacion correspondiente.

---

## COLONIAS MILITARES.

---

Para evitar las depredaciones de los indios bárbaros que asolan los Estados de la frontera del Norte, el Congreso general expidió la ley de 27 de Abril del año próximo pasado, que manda establecer treinta colonias militares distribuidas del modo siguiente:

En el Estado de Sonora.....	7
En el de Chihuahua.....	7
En el de Nuevo-Leon.....	4
En el de Coahuila.....	6
En el de Durango.....	4
En la Baja-California.....	2
	<hr/>
Total.....	30
	<hr/>

El proyecto del reglamento que debe observarse en dichas colonias fué formado por una junta nombrada al efecto por este Ministerio, y revisado minuciosamente por el Gobierno, quien lo aprobó en todas sus partes. Los ejemplares de este reglamento se han repartido ya á los miembros del Congreso.

Se han mandado establecer otras dos Colonias militares, una en el Estado de Yucatan y otra en el de Campeche; pero ni estas ni las anteriores han podido plantearse, por no ser suficiente la cantidad asignada en la ley de presupuestos para su establecimiento; así es que, por ahora se ha subvencionado á cada uno de los Esta-

dos fronterizos para el pago de la fuerza que hace la defensa contra los indios bárbaros, entretanto se forman dichas colonias, con las cantidades siguientes:

Sonora.....	\$ 126,889	anuales.
Chihuahua.....	60,000	„
Nuevo-Leon .....	60,000	„
Coahuila.....	60,000	„
Durango.....	36,000	„
Baja-California .....	24,000	„
Yucatan y Campeche.. ...	199,650	„

Habiendo manifestado el Gobierno de Yucatan, y poco despues el de Campeche, que los indios de aquellos Estados se presentaban amenazadores, se dispuso con posterioridad, que ademas del batallon con que los auxilia el Gobierno general, se aumentará á 200,000 pesos la cantidad asignada á los referidos Estados, para su defensa contra los indios sublevados, de la misma manera que lo verifican los Estados de que ántes se ha hablado.

Se ha nombrado inspector general de las treinta Colonias militares de la frontera del Norte, al C. general Francisco Naranjo; subinspector de las de Sonora, al C. general Jesus García Morales; de las de Chihuahua, al coronel José Merino; de las de Nuevo-Leon, al coronel Jesus Fernandez García; de las de Coahuila, al teniente coronel Ildefonso Fuentes, y de las de Durango, al coronel Antonio Ibarra, faltando únicamente el de las de la Baja-California, por no haberse remitido aún la propuesta respectiva á este Ministerio.

---

## GUARNICIONES DE LAS COMANDANCIAS MILITARES, FORTALEZAS Y PUERTOS.

Por la disposicion de 25 de Julio de 1867 se previno que las comandancias militares establecidas en varios puntos de la costa artillados y fronterizos, quedaran dependiendo directamente del Gobierno general.

La ley de presupuestos de 17 de Julio de 1868 vino á determinar cuál debia ser el personal y organizacion militar que debieran tener dichas comandancias, dotándoselas con las compañías fijas que demandaba el servicio, y procurando que tuvieran siempre este carácter, por la conveniencia que resultaria de conservar en ellas á la tropa aclimatada. La nueva ley de presupuestos, expedida el 31 de Mayo del presente año, vino á reducir el número de las comandancias militares, no dejando subsistentes mas que la de esta capital, la de Veracruz, la de Campeche y la de Acapulco.

---

## FUERZAS PRESIDIALES.

De estas fuerzas solo existen las que se hallan organizadas en el Estado de Sonora, para atender á la defensa del mismo, contra las incursiones de los bárbaros, y cuyo presupuesto se cubre con cargo á la partida de Colonias militares, entretanto se organizan las que le corresponden.

---

## COLEGIO MILITAR.

---

Los trastornos causados al país por las guerras de la reaccion y la intervencion extranjera, hicieron desaparecer hasta los últimos restos del Colegio Militar que se fundó en esta capital el año de 1838. Queriendo, pues, el Gobierno, que los ciudadanos que se dedican á la carrera de las armas, puedan adquirir desde sus principios la instruccion científica necesaria para el desempeño de sus obligaciones, y tener á la vez un plantel de donde puedan salir oficiales instruidos para los cuadros del ejército, en uso de las amplias facultades de que se hallaba investido decretó con fecha 7 de Diciembre de 1867, la creacion de un Colegio Militar, bajo las bases del reglamento que se expidió al efecto.

Este Colegio se situó en el antiguo Arzobispado de Tacubaya, haciéndose al edificio las reformas convenientes. En la actualidad cuenta con un regular número de alumnos, que reciben su instruccion con arreglo al mismo reglamento. El Gobierno cree que este establecimiento debe producir muy buenos resultados al ejército, y por lo mismo se propone fomentarlo hasta donde le sea posible.

---

## MINISTERIO.

---

Sin embargo de que el reglamento de este Ministerio expedido en 22 de Junio de 1861, disponia que la Plana Mayor del ejército, y las direcciones de Artillería é Ingenieros quedaran incorporadas al mismo, no fué bastante esta medida para reducir los gastos de la administracion y simplificar á la vez los trámites de los negocios.

Hasta fines de 1857, el personal contaba:

Un oficial mayor.—Un oficial mayor segundo.—Un oficial primero segundo.—Un oficial segundo segundo.—Seis oficiales simples.—Ocho escribientes y diez ó doce auxiliares de la clase de gefes y oficiales.

El despacho de los asuntos correspondientes á esta Secretaría, estaba distribuido en la época citada, en nueve secciones.

El personal de la Plana Mayor constaba de:

Un general de division.—Cuatro coroneles.—Cinco tenientes coroneles.—Veintiocho oficiales, entre capitanes, tenientes y subtenientes.

La direccion de Artillería la componian.

Un general de division y ocho empleados entre gefes y oficiales.

La direccion de Ingenieros estaba organizada con: un general de division.—Cinco coroneles.—Siete tenientes coroneles, y catorce oficiales.

En el año de 1861 se dispuso que quedaran extingui-

das la Plana Mayor del ejército y las direcciones de Artillería é Ingenieros, reasumiendo el Ministerio las atribuciones de esas oficinas. Entónces se redujo tambien la planta de empleados á un oficial mayor, seis oficiales, un archivero, ocho escribientes, y el número de auxiliares que pudieran pagarse con la suma de mil pesos mensuales que se aumentaba al presupuesto de guerra.

Las nueve secciones quedaron reducidas á cuatro, estableciéndose mesas dependientes de ellas que conocian de los asuntos correspondientes á las extinguidas oficinas.

Esto tenia que producir una grande economía al erario, pues como se nota desde luego, la reduccion del personal era de bastante consideracion.

Al instalarse el Gobierno en esta capital en el año de 1867, queriendo llevar á efecto las economías que la planta indicada debia producir al tesoro nacional, así como simplificar en cuanto fuera posible los trámites de los negocios, se organizó esta secretaría, con arreglo á dicha planta, estableciéndose de un modo conveniente las secciones ó departamentos que debian sustituir á las oficinas de Plana Mayor, Artillería é Ingenieros, que quedaban extinguidas.

Tambien se suprimió la inspeccion del cuerpo médico, creándose un departamento anexo á este Ministerio, con una planta muy reducida, compuesta de: un subinspector, un médico-cirujano y dos ayudantes segundos, dictándose á la vez diversas disposiciones para organizar dicho cuerpo.

Las secciones que hoy subsisten, conocen de los negocios de la manera siguiente:



## SECCION PRIMERA.

Operaciones militares.—Sublevaciones.—Tranquilidad pública en todo lo que no pertenece á asuntos de policía.—Reos políticos.—Nombramientos de generales en jefe.—Idem de comandantes militares.—Compañías presidiales.—Facultades extraordinarias.—Negocios esencialmente reservados.

## SECCION SEGUNDA.

Licencias ilimitadas y temporales.—Expedicion de despachos y licencias absolutas.—Asuntos individuales de ciudadanos gefes y oficiales.—Cuartel para generales.—Rehabilitaciones.—Montepíos.—Pensiones.—Retiros.

## SECCION TERCERA.

Todos los asuntos relativos al ramo de marina.

## SECCION CUARTA.

Liquidaciones.—Ordenes de pago.—Presupuestos.—Reclamaciones.—Indemnizaciones.—Alcances militares.—Indice de correspondencia con las autoridades.—Circulares.—Contratos.—Denuncias.—Militares encausados.—Administracion de justicia militar.—Gastos extraordinarios de guerra.—Pago de bagajes y cuarteles, trasportes y correos.—Altas y bajas en el Ministerio.—Nombramientos de fiscales.

## DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR.

Este departamento está subdividido también en cuatro secciones:

LA PRIMERA tiene á su cargo el despacho de todo lo relativo á organizacion de tropas, desde una compañía hasta un cuerpo de ejército, y además, lo de disciplina militar.—Instrucción.—Administración en los ramos de vestuario.—Armamento y equipo.—Pagadurías.—Juntas de honor.—Alojamientos.—Cuarteles.—Pagos de haberes.—Revistas de inspección.—Rehabilitaciones, y administración de justicia en el ramo militar.

LA SEGUNDA, todo asunto correspondiente á la escala, desde soldado hasta coronel de infantería y caballería en servicio activo, y además todo lo relativo á policía.—Documentación de las divisiones del ejército y demás fuerzas, que aunque no dependan de estas, están al servicio del Gobierno general.—Alta y baja del ejército.—Retiros.—Pensiones.—Premios de constancia.—Montepíos de la clase de tropa.—Licencias ilimitadas.—Idem temporales.—Idem absolutas.

LA TERCERA, toda clase de condecoraciones.—Toma de razón de patentes.—Ascensos.—Veteranizaciones.—Almacenes generales.—Exámenes de gefes y oficiales.—Tramitación de los expedientes relativos á despachos y liquidaciones de sueldos de todo el personal del ejército.

LA CUARTA, curso de despachos.—Escalafones del ejército.—Hojas de servicios.—Itinerarios razonados.—Datos estadísticos.—Plano en general.—Historia de los

cuerpos, brigadas, divisiones y cuerpos de ejército.—Estadística militar.—Reconocimientos militares.—Planes de operaciones.—Castrametacion.

Ademas de todos estos asuntos, despacha el departamento de Estado Mayor otros muchos, que pueden clasificarse como incidentes de los primeros.

### DEPARTAMENTO DE INGENIEROS.

A este departamento corresponde:

Inspeccionar la plana mayor de Ingenieros.—Cuerpo de Zapadores.—Colegio Militar.—Fortificaciones.—Proyectos.—Edificios militares.—Plazas y puestos fortificados en toda la República.

### DEPARTAMENTO DE ARTILLERIA.

Este departamento comprende la inspeccion general de todos los ramos de la arma, en lo económico y administrativo, y la direccion de su parte científica y especial.

Está dividido en dos secciones:

A LA PRIMERA corresponde conocer del despacho general de todo lo concerniente al personal.—La revision de todos los documentos tanto de fin de mes como de tercio y fin de año.—La confronta de los mismos.—El conocimiento y revision de todas las actas concernientes al equipo de tropa y propuestas de oficiales.—La formacion de estados generales de fuerza, armamento, vestuario, mulas de tiro, caballos de tropa y atalajes.—Tomas de razon de patentes.—Licencias y cédulas de retiro de los individuos del cuerpo.—Extender licencias absolutas de los indivi-

duos de la clase de tropa.—Revision de nombramientos de cabos, sargentos y obreros, y las filiaciones de todos ellos, incluso los trenistas.—Formar los expedientes del personal, y ministrar los antecedentes del archivo.—Formar los extractos de los mismos.—Llevar los índices de todos los expedientes.—La alta y baja de todo el personal.—Revisar las actas de exámen que levanten las brigadas facultativas.—El conocimiento histórico militar de los oficiales, y la revision de sus hojas de servicio.—Formacion de los escalafones del cuerpo.—Conocer en las causas instruidas al personal del mismo, y hacer las propuestas para separacion y admision de los mismos.—El cuidado de la biblioteca y museo especial de artillería.

A LA SEGUNDA, lo relativo al despacho general de todo lo concerniente al ramo de construccion, conservacion y contabilidad del material de guerra.—Hacer la confronta de las relaciones de existencias que de dicho material hay en toda la República.—Hacer las relaciones de consumos, obras semestrales y de fin de año que remiten los guarda-almacenes.—Llevar la alta y baja de todos los pertrechos de guerra y municiones de todas clases.—Examinar los presupuestos de los establecimientos de construccion que se remiten para sus trabajos, y hacer las observaciones respectivas.—Revisar las relaciones de jornales de obreros eventuales.—Revisar las actas que se levanten para la adquisicion de objetos, ó remate de ellos cuando se hallen inútiles.—Formar los estados generales de carruajes, proyectiles de cañon y municiones de caballería é infantería, así como los de armamento.—Llevar la alta y baja de lo construido y distribuido por los establecimientos de construccion.—Llevar un registro de

las municiones y armas que se entreguen en los almacenes á todos los cuerpos del ejército.—Formar sus expedientes y extractos, y llevar los índices respectivos.

#### DEPARTAMENTO MEDICO.

Son atribuciones de este departamento, vigilar la sanidad general en todo el ejército.—La inspeccion de los hospitales militares.—El nombramiento del personal del Cuerpo Médico y compañías de enfermeros.—La distribucion del mismo en las diferentes divisiones del ejército y hospitales, conforme á las necesidades del servicio.—Revisar todos los documentos que segun lo prevenido en el reglamento del cuerpo remitan los médicos, farmacéuticos, veterinarios y administradores en lo relativo á las diversas secciones y á los hospitales permanentes y temporales.

---

## INGENIEROS.

---

Como las operaciones militares que han tenido que emprenderse desde que concluyó la campaña contra el Imperio, no han sido de tal naturaleza que hayan exigido los trabajos de los gefes y oficiales de este departamento, estos se han dedicado con especialidad en todo el tiempo trascurrido desde aquella época á la fecha, á la reparacion de los cuarteles que se encontraban en un estado pésimo al abandonarlos las fuerzas del Imperio, y á los trabajos científicos de su ramo.

Los edificios reparados son: El cuartel de Peredo, el de los Gallos, la Ciudadela, la fábrica de pólvora en Santa Fé, el Colegio Militar en Tacubaya, la Prision Militar en Santiago Tlaltelolco, el Hospital Militar en San Lúcas, el cuartel de Santa Teresa la Antigua, el de San Diego en Tacubaya y el de la Merced de esta capital.

Se han repuesto tambien las calzadas de San Diego en Tacubaya.

El departamento de Ingenieros se ha ocupado ademas, de la organizacion del Colegio Militar, y entiende en todo lo relativo al cuerpo de Zapadores, que depende inmediatamente de este Ministerio.

El estado número 26 manifiesta el personal con que cuenta la Plana Mayor de Ingenieros, el batallon de Zapadores y el Colegio Militar.

Los trabajos científicos ejecutados por el mismo departamento, constan en el documento número 27.

Los edificios militares que pertenecen á la nacion, en el que va marcado con el número 28.

---

## PLAZAS FUERTES.

Tres son las fortalezas con que realmente cuenta la República, y las tres se hallan desgraciadamente en estado de ruina.

### ULUA.

Las obras de esta plaza están muy deterioradas, especialmente las que ven al lado de tierra: necesitan grandes reparaciones, y su costo seria inmenso.

En la actualidad se hace cuanto se puede por conservar el edificio en el mejor estado posible.

### PEROTE.

La fortaleza de este nombre, fué formada como punto de depósito y con objeto de defender la entrada de Veracruz en el caso de una invasion extranjera.

Cuando el ejército frances, en el año de 1862, pasó nuestra línea fortificada y se internó en el país en virtud de los tratados de la Soledad, y cuando al romperse las hostilidades, faltando al compromiso pactado en los

mismos convenios, se negó á volver á sus primeras posiciones, se nulificó dicha línea, y por consiguiente la fortaleza de Perote que la apoyaba. Entónces se determinó su destruccion para impedir que la utilizaran los invasores, y en efecto se destruyó una gran parte de ella.

Para que pudiera servir en la actualidad á su objeto, necesitaria tambien grandes reparaciones que demandarian crecidos gastos.

### ACAPULCO.

Este fuerte, aunque es de defectuosa construccion, es de grande utilidad por su posicion en el mar del Sur. Se halla tan deteriorado, que necesita una completa reforma, cuyas obras importarian grandes cantidades.

### VERACRUZ.

La plaza de Veracruz, como una de las mas importantes de la República, se halla bien fortificada, y aunque necesita de algunas reparaciones, especialmente en los baluartes, estas son de poca importancia y pueden emprenderse fácilmente.

### CAMPECHE.

La ciudad de Campeche está fortificada, y es una de las plazas fuertes con que cuenta la República. Ultimamente se le han hecho algunas reparaciones; pero necesita otras, para las cuales se necesitaria consignar algunos fondos.

### PUEBLA.

Esta plaza cuenta con dos fortalezas para su seguridad; la de Guadalupe y la de Loreto. La primera se halla



en buen estado, pues á principios de la invasion francesa, se reparó convenientemente. La segunda necesita la reposicion de los repuestos, cuya obra puede considerarse de poca importancia, pero para la que son indispensables los recursos correspondientes.

### FORTIFICACION PASAJERA.

Con motivo de la guerra contra la intervencion y el Imperio se fortificaron las plazas de Mazatlan, Tampico y Matamoros, y aunque realmente no puede considerárseles como plazas fuertes, es importante la conservacion de sus obras para la defensa de sus respectivos puertos, especialmente en el último como punto fronterizo. La reposicion de ellas es de poca entidad, y su costo de poca consideracion.

### EDIFICIOS MILITARES.

Los que existen en la República constan, como se ha dicho ya, en el documento número 28. A algunos de ellos se les han hecho grandes reparaciones, especialmente á los de Veracruz y esta capital.

## ARTILLERIA.

---

Al ocuparse el Gobierno de la reorganizacion del ejército, una de sus primeras determinaciones fué la de reglamentar la arma de artillería, que por su utilidad é importancia está considerada como una potencia en todos los ejércitos del mundo. A este fin expidió el decreto de 23 de Noviembre de 1867, que la arregló en todas sus partes, sustituyendo la comandancia general de artillería con un departamento anexo á este Ministerio, en el que se ha hecho la inspeccion general de los ramos de la arma en lo económico y administrativo; atendiendo tambien á la parte científica y especial, y concentrando en los almacenes generales todo el material de guerra que existia esparcido en los diversos puntos de la República.

### PERSONAL.

Las diferentes denominaciones con que se distinguia durante la campaña el personal del cuerpo de que me ocupo, lo hacian aparecer en una completa confusion, por lo que se procedió desde luego á organizarlo conforme al decreto citado, en brigadas que tomaron su denominacion de la primera á la cuarta, como partes integrantes de las cuatro divisiones del ejército que hoy existe, y de seis baterías fijas que residen en los principales puertos

de la República, contándose en la actualidad con cinco únicamente, por haberse suprimido el gasto de una, conforme á la última ley de presupuestos. Sobre este punto llamo la atención del Congreso, pues es indispensable que la batería suprimida vuelva á organizarse en la plaza de Mazatlan, por ser este un punto de bastante importancia en el Pacífico.

En el arreglo del personal, conforme al decreto citado, se dispuso que se emplearan doscientos un oficiales, incluyéndose en estos veintiun gefes en toda la República, á cuyas órdenes deberian estar dos mil seis individuos de tropa, incluso los obreros de los establecimientos de construccion, debiendo tenerse para el servicio del material de las brigadas, mil seiscientas noventa y dos mulas y caballos, siendo de aquellas mil quinientas cuatro de tiro para los carruajes y ciento ochenta y ocho caballos para el servicio de los individuos que por su institucion deben estar montados.

Actualmente se hallan en servicio doce gefes instruidos; ciento veinte oficiales; mil doscientos cuarenta y cinco individuos de tropa; mil ciento veintidos mulas de tiro, y setenta y siete caballos; en consecuencia, faltan para la dotacion, nueve gefes; ochenta y un oficiales; trescientas ochenta y dos mulas de tiro, y ciento once caballos de silla.

La falta que se nota tratándose de gefes y oficiales, es á consecuencia de la escasez de militares instruidos en esta arma, pues si bien es cierto que otras veces los cuadros han estado completos, tambien lo es que una parte del personal abandonó á la República, y por esta causa no puede ser considerada en la actualidad. En cuanto á los oficiales, se ha procurado emplear á los que

tienen algunos conocimientos é instrucción práctica, contando con su aptitud para que puedan adelantar en el ramo. Las plazas vacantes se cubrirán con los jóvenes mas aprovechados del Colegio Militar.

Con el decreto de organización se procuró á los oficiales de las brigadas la instrucción necesaria por medio de los profesores que debían tener las cuatro escuelas teórico-prácticas que se señalaban; pero desgraciadamente la última ley de presupuestos suprimió á dichos profesores, y por consiguiente, la instrucción que se daba á los oficiales de las brigadas.

La clase de tropa se ha considerado, como se ha visto, en un número bastante regular para que sirva de pié de guerra en un caso ofrecido, pues se procura asiduamente que adquiera los conocimientos relativos, tanto en las escuelas de primeras letras que se han formado en las cuatro brigadas, como en las academias. Los resultados se palpan ya en la primera y segunda brigadas; no siendo así en la tercera y cuarta, á causa del movimiento que han tenido; pero se espera que en el presente año fiscal adquieran los individuos de ellas algunas ventajas, lográndose tener dentro de poco tiempo artilleros instruidos, tanto en su profesion, como en las cualidades inherentes á todo buen ciudadano.

#### ESTABLECIMIENTOS DE CONSTRUCCION.

La maestranza, parque general, fábrica de armas y taller mecánico, se hallan establecidos en el edificio de la Ciudadela, en cuyo punto se ha dispuesto que existan los almacenes generales, de donde deberá surtirse del material de guerra correspondiente, á todos los puntos

de la República que lo necesiten. Con esta medida se evita la planteacion de otros establecimientos que, aunque en menor escala, existian ántes, tales como los de Tampico, Monterey y Veracruz, que elaboraban un material de guerra que no quedaba bien construido, ya por la falta de buenos obreros, ya por la de efectos ó primeras materias para la construccion de él.

De paso debo manifestar que seria muy conveniente destinar algunas sumas á la compra de materiales para la construccion, á fin de tenerlos almacenados, especialmente en la clase de maderas, para que estas, cortadas oportunamente, y quedando secas con el tiempo, fueran mas provechosas para el material que se construye y se recompone, pues al emplear hoy maderas verdes, no se logra la economía que podria resultar teniendo estas en almacenes. La escasez de algunos otros artículos en el mercado, causa la alteracion de sus precios: contándose con recursos podian comprarse en los tiempos de abundancia, resultando por consiguiente grandes economías al erario.

La idea de la concentracion de los materiales de guerra en esta capital, no obstante que ha importado alguna cantidad, ha sido ya provechosa, puesto que con ella se evitó que el ex-general D. Miguel Negrete al posesionarse de la ciudad de Puebla en Febrero del presente año, hubiera ocupado todo el que se hallaba en aquella ciudad, haciéndolo servir contra las fuerzas del Gobierno, ó destruyéndolo por lo ménos con perjuicio de los intereses de la nacion. La concentracion tiene ademas la ventaja de que el Gobierno pueda dotar con oportunidad á las divisiones del ejército segun sus necesidades, y saber á punto fijo el material que se halla en servicio y el que se gasta.

En cuanto al personal de la Maestranza, parque general, fundicion de bronce y fábrica de pólvora, se ha procurado que sea el estrictamente necesario y el mas económico posible, siendo de absoluta necesidad que se cubran las clases subalternas de oficiales facultativos de que hay vacantes, y que, como se ha dicho ántes, se conseguirá fácilmente adquiriendo la instruccion los de esta clase, tanto en las escuelas teórico-prácticas como en el Colegio Militar.

Es tambien indispensable que quede en vigor el decreto de 19 de Mayo de 1862, que estableció el empleo de tesorero pagador de los establecimientos por razon de economía y órden, el cual lo consideró tambien así el decreto de 23 de Noviembre en su artículo 1º, y cuyo gasto suprimió la última ley de presupuestos.

Habiéndome ocupado de estos establecimientos en general, paso á hacerlo de cada uno de ellos en particular.

### MAESTRANZA Y PARQUE GENERAL.

En este establecimiento se han concluido del todo las bocas de fuego que ha fundido y remitido la fundicion, y de cuyo número se hablará despues.

A la máquina de rayar que existe en la maestranza, se le han hecho algunas innovaciones para que pueda estriar cañones de á 7, 8 y 12º. En la misma maestranza se han construido algunos montajes de hierro laminado, del todo nuevos, para las piezas de á 7º, faltando algunos que se hallan en obra, con excepcion de los montajes de á 8 y 12º para piezas rayadas, pues como es un nuevo sistema el que se emplea en esa obra, se está estudiando en la actualidad.

Es de notarse que en este establecimiento trabajan en su totalidad obreros mexicanos bastante inteligentes.

Las labores del mismo, desde Julio de 1868 á Julio de 1869, han producido lo siguiente:

### MATERIAL Y MUNICIONES DE GUERRA.

Se han recompuesto en el tiempo indicado 127 carruajes; de estos han sido 51 cureñas, 22 carros de municiones, 4 de batería, 32 de parque, 11 de transporte y de medio transporte, 3 fuertes, 2 trinquibales y 2 fraguas de campaña; habiéndose dotado á las cuatro brigadas de artilleros con este material, de piezas montadas con sus respectivos carros, segun lo demuestra el documento número 29, que contiene el total de piezas y carruajes distribuidos y los existentes, conforme se previno en el decreto de organizacion, quedando el resto en los almacenes.

Se han construido ademas, 170 tiros de guarniciones de á seis, ocho y diez cada uno. De estos han sido ciento diez nuevos y sesenta recompuestos.

En el laboratorio de municiones se han confeccionado las suficientes para armas portátiles, con las que se han dotado los cuerpos de las divisiones del ejército, quedando aún en almacenes una existencia de 1.480,268 tiros para diferentes calibres, segun se verá en el documento número 30, que contiene el pormenor de esta cantidad, siendo de advertir, que aprovechándose en este establecimiento los aparatos de capsulería, se han construido tambien cartuchos metálicos para las armas de fuego especiales; de manera que ántes de ponerse á funcionar la maquinaria perfecta para la construccion de esta clase de cartuchos que se compró últimamente en los Esta-

dos—Unidos, ya se habian construido con toda perfeccion estas municiones.

Puesta en movimiento y actividad la nueva maquinaria, y teniendo el cobre laminado necesario para sus labores, el Gobierno podrá mandar construir en su Maestranza toda clase de municiones metálicas, sin necesidad de comprarlas en el extranjero.

Las municiones para cañon que se han construido y cargado, y con las que se hallan dotadas las brigadas y baterías fijas, han sido en número de 4,525 para diferentes calibres, quedando una existencia en almacenes de 737, y ademas, 3,695 cartuchos con solo pólvora, y 6,749 granadas procedentes de la contrata celebrada por la Tesorería general de la nacion, de las cuales 1,115 son para cañon rayado de á 12°, 146 Shrappnells para el mismo calibre, 1,488 para cañon rayado de á 8° y 4,000 para obús de á 16° ; cuyos proyectiles han sido entregados conforme á dicha contrata y los que se continúan recibiendo hasta el completo de 18,600. Se tiene ademas una existencia de 6,000 granadas para cañon rayado de á 7° que se hallan sin cargar y sin los cartuchos respectivos.

Los documentos números 31 y 32 demuestran el total de proyectiles cargados y descargados y el de la cartuchería existente para el servicio de ellos.

Como se ve, estas municiones son insuficientes para que puedan obrar en toda la República en un caso dado, faltándoles ademas, los envases respectivos que no se han construido por no haber cubierto la Tesorería general en su totalidad los presupuestos que se le han presentado.

El material para la obra concluida de que se ha hecho mencion, sin contar la que quedó entre manos al termi-



nar el año fiscal de 1868, é incluyéndose los gastos muertos, los de conservacion y existencia de algun material y herramienta, ha importado 70,022 pesos 29 centavos.

En esta suma está considerada la que ha pagado la Tesorería general de la nacion al contratista de proyectiles de hierro fundido, y cuyo cargo pasó á la ex-tesorería pagadora de los establecimientos.

Seria muy conveniente, que se contratase por la Tesorería otro número igual de proyectiles de los que se han mandado construir, para que cargados y envasados se tuvieran listos en los almacenes, para cuando fuera necesario hacer uso de ellos.

### FÁBRICA DE ARMAS PORTÁTILES.

A la Maestranza está anexa la fábrica de armas, que no es en realidad mas que un establecimiento de reposicion, pues careciendo de los elementos indispensables á su objeto, no puede hacer hoy mas que reponer las armas que se inutilizan en el servicio. Para que pudiera producir los resultados que se desean, seria preciso hacer el desembolso de una cantidad, que aunque á primera vista pareceria exorbitante, no lo es ciertamente, puesto que sus productos proporcionarian al erario grandes economías. El gasto es indispensable, como lo es la reforma del armamento, hoy que el que se fabrica en Europa y en los Estados- Unidos aventaja en mucho al antiguo, que por sus grandes inconvenientes ha sido desechado en todas partes.

Si se quiere, pues, que el país se halle siempre en buen estado de defensa, es preciso que el ejército esté en su

armamento á la altura á que se encuentran hoy las demas naciones.

Por el documento número 33 se verá que la República cuenta en la actualidad con algunas armas modernas, y entre ellas las repetidoras de Spencer y Henry, con que están armados algunos cuerpos de caballería, y con algunos fusiles Roberts que tiene actualmente la infantería; pero en cambio, hay una cantidad mayor de fusiles de 15, adarmes; así como otra de los de Enfield que se pueden trasformar al sistema Roberts, para el que se prestan con ménos dificultad. Esta trasformacion podria hacerse en la República, con solo montar la fábrica de armas conforme al cálculo que se detalla en el documento número 34.

Establecida así la fábrica mediante la suma aproximada de cuarenta y cuatro mil ochocientos cinco pesos, podria producir treinta fusiles diarios del mejor sistema que se emplea hoy, pudiendo ademas trasformarse diez mil del sistema antiguo, quedando por consiguiente devengado en poco tiempo el importe de la maquinaria y demas efectos, con lo que produzcan en determinado tiempo.

El taller tal como existe en la actualidad, comenzó á funcionar en sus labores respectivas á fines de Diciembre de 1868, no habiéndolo hecho ántes, por haber ocupado á sus obreros en los meses anteriores en la remocion y arreglo de los almacenes, en tanto que se proveia del material correspondiente para sus propios trabajos: sin embargo, ha hecho lo siguiente:

Reparar 3,105 armas de fuego, marcar ademas la mayor parte del armamento que tiene el ejército y construir 1,054 armas blancas, de las que han sido nuevas en

su totalidad 190; agregándose á estos trabajos 4 aparatos nuevos para cargar los cartuchos metálicos y las espoletas Shrappnells; 133 instrumentos para construir estopines, cápsules y cartuchos para carabinas Maynards, Henry, Spencer y fusil Bowby, construyéndose para estos 366,810 tubos pequeños metálicos, para los que ha habido necesidad de reparar aparatos y herramientas.

Solo en este taller las obras han importado la cantidad de 12,789 pesos 82 centavos, siendo el gasto líquido con pago de sueldo de oficiales y obreros, el de 11,173 pesos 24 centavos, quedando la diferencia de la primera á la segunda cantidad en favor del erario, y ademas la obra que se denomina muerta.

### FUNDICION DE BRONCE.

Comenzó sus labores este establecimiento en el mes de Octubre de 1867, y hasta la fecha ha fundido, torneado y barrenado 29 bocas de fuego rayadas, de las que 25 son de calibre de 7<sup>o</sup> y 4 del de á 8<sup>o</sup> del sistema austriaco, trasformando 9 cañones de á 8, (sistema frances), que no están en uso, al de á 12<sup>o</sup> (cañon obús adoptado); así es que ha dado un total de 38 piezas, estando casi al concluir 19, conforme á las disposiciones que se le han dado para la construccion de piezas rayadas del sistema austriaco. En estas operaciones se han utilizado los bronce de las piezas viejas, así como las de los calibres que no están en uso por ser de poca utilidad y conveniencia, teniendo en planta otras obras menores, como son: la trasmision de fuerza para aprovechar el agua que se tiene, para mover por medio de ella los tornos, bancos para mol-

deo y demas aparatos propios de los trabajos de ese establecimiento, cuya importante utilidad producirá bastante economía al sustituirse la fuerza animal con la del motor.

La suma gastada en este establecimiento, asciende á 10,744 pesos, estando incluido en esta cantidad el valor de las obras que no figuran aquí, como son: despedazar piezas inútiles de artillería, marquetear metales, reparacion y construccion de herramientas propias para sus trabajos, gastos que se llaman muertos, y la conservacion y vigilancia del establecimiento.

### FABRICA DE PÓLVORA EN BELEN.

Este establecimiento se halla provisionalmente montado en el ex-convento de Belen de los Padres, por el sistema de toneles, ínterin se concluye el edificio de Santa Fé, donde debe establecerse la fábrica y elaborarse la pólvora por el sistema de morteros.

Para la que actualmente se fabrica, se ha aprovechado el motor, prensa hidráulica y toneles que se trajeron de la plaza de Puebla.

Sin embargo de hallarse montada la fábrica muy provisionalmente, se han elaborado en ella 17,708 k<sup>s</sup> de pólvora de buena calidad, y con cuya cantidad, que ha sido remitida al parque general, se han confeccionado en su mayor parte municiones de infantería y artillería, quedando una existencia en los almacenes generales, de 19,158 k<sup>s</sup> de pólvora de fusil, y de 10,648 k<sup>s</sup> de la de cañon, existiendo ademas en dicho establecimiento para

el presente año fiscal, una cantidad de ingredientes de 14,646 k<sup>s</sup> de salitre afinado; 1,905 k<sup>s</sup> de azufre depurado; 4,604 k<sup>s</sup> de este mismo artículo en bruto, y 5,696 k<sup>s</sup> de carbon de sauz, habiendo sacado la pólvora el costo de 47 centavos el kilogramo.

Con las reparaciones y aumento de toneles que se hace en la actualidad, este establecimiento puede confeccionar 462 k<sup>s</sup> de pólvora diarios, ó lo que es lo mismo, 13,860 k<sup>s</sup> al mes; y su costo será menor por el aumento de trabajo.

Seria muy conveniente dedicar los recursos necesarios á la conclusion del edificio de Santa Fé, para plantear allí la fábrica movida por motor de agua, aprovechando la que allí se tiene en abundancia, pues así podria obtenerse una excelente fabricacion de este artículo, y su costo seria tal vez mucho menor del que hasta hoy ha sacado.

La cantidad invertida en la fabricacion de pólvora ha sido la de 16,782 pesos 72½ centavos: de esta cantidad 8,323 pesos 76 centavos es el valor de los 17,708 k<sup>s</sup> de pólvora elaborada, y 8,458 pesos 96½ centavos la que ha costado el afino y depuracion de las primeras materias que tiene de existencia la fábrica en sus almacenes, en la forma que ántes se ha dicho.

Se ve, pues, que en el ramo de Artillería se ha trabajado con asiduidad y esmero, haciéndose á la vez cuantas economías han sido posibles.



## CUERPO MÉDICO MILITAR.

---

La existencia del Cuerpo Médico Militar, organizado conforme á las leyes fundamentales del ejército, y con toda la movilidad indispensable para que pueda atender á las exigencias del servicio, es una necesidad de la que no se puede prescindir.

En nuestro país especialmente, es mas necesario este Cuerpo, porque en general es imposible hacer que los médicos civiles quieran encargarse de la asistencia de los enfermos militares, y sufrir los contratiempos á que están sujetos todos los individuos del ejército.

Considerando esto el Gobierno, se ha ocupado con asiduidad de la reorganizacion de dicho Cuerpo, estableciendo á la vez, tres hospitales permanentes, que se hallan situados: uno en esta capital, otro en Veracruz y otro en Tampico. En estos establecimientos los soldados tienen una esmerada asistencia, y á esto se debe indudablemente que la mortandad no haya sido de tanta consideracion como otras veces.

Los fondos con que cuentan estos hospitales se han formado con los veinticinco centavos diarios que paga cada enfermo por estancias y con otros tantos que paga la nacion por sobrestancias. Si bien estos fondos no son de consideracion, han sido bastantes para atender á los

gastos que ha habido que erogar, incluso los de las mejoras que demandaban dichos establecimientos.

El hospital de instruccion de esta capital, despues de haber habilitado su botica convenientemente, y emprendido algunas obras materiales que lo han embellecido y colocado en magníficas condiciones higiénicas, tales como: la introduccion del agua y su profusa reparticion en todo el edificio; la fundacion de unos baños de aseo y medicinales; el establecimiento de un departamento para oficiales enfermos; el de uno de cirujía; el de una sala de operaciones montada con decencia; la introduccion del alumbrado que no existia; la canalizacion de las cloacas que hacian insalubre este edificio, y despues de haber aumentado considerablemente el jardin donde los convalecientes respiran un aire puro y saludable, y surtido á la vez de ropa, trastos y demas útiles necesarios á las enfermerías; tiene hoy en caja el fondo suficiente para subvenir á sus necesidades.

Otro tanto sucede con el hospital de Tampico, en donde despues de haberse medicinado un considerable número de enfermos, y estar perfectamente surtido de todos los efectos correspondientes, posee en caja los recursos precisos para sus gastos.

En el de Veracruz no se verifica lo mismo, porque los cincuenta centavos diarios que se pagan por cada enfermo, apenas bastan para cubrir sus necesidades; esto es debido á que en aquella plaza los efectos son demasiado caros; no obstante, se halla bien surtido, y los enfermos que en él entran nada tienen que desear.

Como el ejército se halla fraccionado en cuatro divisiones, como se ha dicho en el lugar respectivo, ha sido necesario dotar á cada una de estas fracciones, de una sec-

cion médica, con todo lo necesario para atender con la debida precision á las exigencias del servicio que se les encomienda.

Estas secciones han organizado tambien sus respectivos hospitales, donde han atendido convenientemente á sus enfermos, no obstante que como son de nueva creacion, han carecido de los fondos mas indispensables, pues á veces, como ha acontecido á la de la tercera division, han tenido que pagar de sus propios fondos la renta del local donde se han establecido.

Ademas de estos trabajos radicales á que se han dedicado las secciones sanitarias, como se han encontrado constantemente en movimiento, á causa de los trastornos ocurridos en la República, han tenido que establecer hospitales temporales en algunos puntos, y que trasportar despues á sus enfermos con sus propios recursos.

La seccion de la segunda division, por ejemplo, ha formado hospitales y abandonádoslos despues, en Tehuacan, Mérida, Zacapoaxtla y Jalapa, y últimamente está gastando algunas cantidades en poner en buenas condiciones el ex-convento de San Francisco de Puebla, que es el punto donde se halla establecido el hospital militar.

En el documento número 35 se expresa el personal con que cuenta el Cuerpo; y el que va marcado con el 36, demuestra el número de enfermos que ha tenido el ejército de Enero de 1868 á Julio de 1869, así como el de defunciones, señalando con exactitud la proporcion numérica de estas.



## INSTRUMENTOS.

Una de las necesidades mas indispensables del Cuerpo Médico militar, era la de proveer á los oficiales de sanidad segun su categoría y á los hospitales respectivos, de los instrumentos necesarios para su servicio, conforme á lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento del citado Cuerpo. A este fin, una vez reunida la cantidad necesaria, descontada á los gefes y oficiales de sus respectivos sueldos, segun lo dispone el artículo 133 del mismo reglamento, se encargaron á Paris los instrumentos indicados, consultando á la economía posible el estado de progreso en que se halla actualmente la ciencia. Parte de estos instrumentos se encuentran ya en Veracruz, y próximamente el hospital de instruccion y los individuos del Cuerpo Médico tendrán los que les corresponden para el desempeño de sus trabajos.

## SERVICIO FARMACÉUTICO.

Ademas de haberse surtido á las secciones sanitarias de los botiquines necesarios para su servicio, se ha establecido una botica en el hospital de Instruccion, la cual tiene su laboratorio con los útiles y aparatos indispensables para la confeccion de medicinas simples y compuestas. Está bien administrada, siendo de advertir que todos los gastos de este establecimiento se han hecho del fondo del hospital de la manera siguiente:

Se han invertido en medicinas.....	\$ 3,896 24
En botámen y útiles.....	1,968 15

Suma.....	\$ 5,864 39
-----------	-------------

Existen en medicinas.....	1,468 03
En botámen y útiles.....	1,968 15

Existencia.....	\$ 3,436 18
-----------------	-------------

### SERVICIO VETERINARIO.

Para el mejor servicio de este ramo, se intentó poner una enfermería veterinaria, y se eligió para ello un lugar á propósito en Santiago Tlaltelolco: funcionó en efecto tres ó cuatro meses; pero el éxito no correspondió á lo que se esperaba, no obstante los esfuerzos que se hicieron para luchar con las dificultades que presentaba una reforma de esta especie; por consiguiente, tuvieron que volverse á sus cuerpos los caballos y acémilas enfermos, á reserva de restablecer y llevar á efecto esta mejora tan necesaria, cuando el erario nacional pueda erogar el gasto de dos ó tres mil pesos que importará á lo sumo.

## MARINA.

---

Este ramo, como todos los de la administracion pública, al arribo del Gobierno á esta capital se encontraba en el mas completo abandono, no obstante su importancia en una nacion como la nuestra, que tiene tan dilatadas costas en ambos mares. Superando, pues, grandes dificultades, se organizaron desde luego las comandancias de marina y capitanías de puerto, á fin de que la mercante no careciera de sus gefes inmediatos ni pudieran ser eludidas las leyes de policia en los puertos.

Como el personal en este ramo es bastante escaso, y el que ántes existia se halla comprendido en las prescripciones de la ley de 16 de Agosto de 1863, se hizo necesario emplear interinamente en dichas capitanías y aun en las comandancias, algunos oficiales del ejército, que si bien tienen la mejor disposicion para el desempeño de su trabajo, les falta la instruccion necesaria en un ramo tan complicado como lo es el de la marina.

Nuestras relaciones con los Estados-Unidos, y la obligacion que tiene la República de amparar con sus leyes á los buques de las distintas naciones que frecuentan nuestros puertos, hacen necesario que dichas oficinas estén servidas por personas de inteligencia que llenen debidamente su mision. Llamo, pues, la atencion del Congreso, sobre la necesidad del establecimiento de los colegios náuticos.

El documento número 37 demuestra el personal que se tiene en servicio en la actualidad.

## BUQUES DE GUERRA.

Por el Ministerio de mi cargo se ha hecho presente al Congreso general la imperiosa necesidad de que se compren dos buques de vapor, uno para cada departamento, porque no es conveniente en manera alguna dejar por mas tiempo descuidadas las extensas costas que forman el litoral de la República. Creo de mi deber llamar hoy de nuevo la atencion de la Representacion nacional sobre este punto, pues una vez adquiridos estos buques, cuyo porte no podrá ser de ménos de 500 toneladas, y estando armados como corresponde, ademas de empleárseles en la vigilancia de nuestros mares, se les puede hacer servir como guarda-costas, como correos y como transportes, segun las exigencias del servicio.

Con estos cortos elementos se logrará que nuestras leyes no sean burladas por los buques extranjeros; se evitará el contrabando, y las comunicaciones con los puntos mas importantes del litoral podrán ser mas activas. En caso de que hubiera necesidad de hacer uso de transportes ó de cualquiera otra comision especial, no nos veremos en el caso de ocupar buques mercantes, de pagar grandes sumas á causa de las exigencias del servicio, y de confiar el éxito de una expedicion á individuos particulares.

## MATRICULAS DE MAR.

La matrícula de mar, organizada convenientemente, proporcionará la ventaja de tener á toda hora en nuestras costas una fuerza disponible para el caso de una guerra extranjera ó el de cualquier otro servicio local, y cuyos trabajos no se remuneran en tanto no se utilizan. Las tripulaciones de la marina mercante nacional se hallarán formadas de ciudadanos útiles, conforme con lo estipulado en el tratado de amistad y comercio celebrado con los Estados-Unidos, y nuestros buques de guerra podrán encontrar en dicha matrícula sus dotaciones respectivas por el método fácil de sorteo, que es el que siempre ha servido para la designacion de sus plazas.

En un país como el nuestro, donde la vocacion para la carrera marítima solo se encuentra en los habitantes de las costas, que familiarizados con las penalidades y peligros sacan de ella sus medios de subsistencia, no se concibe qué razones se hayan tenido presentes para suprimir esta institucion, sustituyéndola con una medida que, léjos de ser de utilidad, deja á merced de personas que carecen de los conocimientos necesarios, la calificacion de esas clases, prescribiendo el estímulo que mantenía tantas familias domiciliadas en el litoral, y aun hasta la instruccion en esa carrera, puesto que dichos habitantes la adquieren práctica é insensiblemente desde la niñez.

Hay una equivocacion en suponer que los matriculados gozan de un fuero privilegiado que conservan por sus ordenanzas especiales; para desvanecer esta idea bastará manifestar que si realmente están sujetos á dichas orde-

nanzas, es solo en lo que concierne á su servicio, pues en todo lo demas quedan sujetos á las leyes comunes, de la misma manera que lo están los individuos del ejército.

El Gobierno cree que debe restablecerse la matrícula de mar, conforme á su ordenanza en todo lo que no se oponga á las leyes y disposiciones del sistema vigente.

### BUQUES MERCANTES.

La marina mercante, sin embargo de ser tan escasa, se encuentra actualmente tan desorganizada, que pasa desapercibida, porque, con muy pocas excepciones, se ocupa únicamente del cabotaje, que en realidad tiene poca importancia. Siendo esta marina colaboradora de la de guerra, se ha procurado que se tenga especial cuidado con ella por las comandancias y capitanías de puerto, que son á las que está inmediatamente encargada su organización y vigilancia.

### COLEGIOS NAUTICOS.

En 24 de Noviembre del año próximo pasado, decretó el Congreso de la Union el establecimiento de dos escuelas náuticas, una en el Seno Mexicano, y otra en el Pacífico, para atender á la enseñanza tan abandonada del ramo de pilotos. En estas escuelas podria obtenerse la oficialidad necesaria para nuestros buques, cursándose algunos estudios mas que se requieren para la marina de guerra; pero desgraciadamente en el presupuesto del presente año fiscal se suprimió el gasto de una, y la que queda no ha podido aún organizarse.

Debo manifestar con este motivo al Congreso, que un solo establecimiento de esta clase no llena el objeto propuesto, porque en cualquiera de los dos puntos donde se funde, podrán aprovecharse únicamente de la instrucción respectiva, los jóvenes del litoral al que corresponda, quedando los del otro enteramente abandonados, porque la distancia y otras dificultades que habria en su traslacion, serian motivo bastante para extinguir hasta la vocacion que se tenga para la carrera marítima. Así, pues, el Gobierno cree que debe subsistir el decreto mencionado, sin alteracion de ninguna especie.

Próximamente presentaré al Congreso algunas iniciativas sobre este ramo, que contendrán los principales elementos para levantar la marina, y hacer que ella produzca los resultados que se requieren para la respetabilidad de nuestro pabellon en ambos mares.



## PRESUPUESTO GENERAL.

---

El presupuesto general del ramo de Guerra y Marina, aprobado por el Congreso para el presente año fiscal, asciende á la suma de "*seis millones novecientos sesenta y siete mil novecientos treinta y un pesos, noventa y dos centavos,*" cuyo pormenor consta en el documento número 38.

Sin embargo de que el número de fuerza que existe sobre las armas es de alguna consideracion, tengo el gusto de manifestar al Congreso, que el presupuesto que vence en la actualidad, es el mas reducido de todos cuantos se han formado de veinte años á esta parte.

Por esto se verá que el Gobierno, en este ramo, ha hecho cuantas economías han sido posibles, las que, unidas á una buena administracion en el ejército, han dado por resultado que todo él esté atendido, sin que por ello se grave indebidamente el tesoro nacional.

---



Debo manifestar con este motivo al Congreso, que un solo establecimiento de esta clase no llena el objeto propuesto, porque en cualquiera de los dos puntos donde se funde, podrán aprovecharse únicamente de la instrucción respectiva, los jóvenes del litoral al que corresponda, quedando los del otro enteramente abandonados, porque la distancia y otras dificultades que habria en su traslacion, serian motivo bastante para extinguir hasta la vocacion que se tenga para la carrera marítima. Así, pues, el Gobierno cree que debe subsistir el decreto mencionado, sin alteracion de ninguna especie.

Próximamente presentaré al Congreso algunas iniciativas sobre este ramo, que contendrán los principales elementos para levantar la marina, y hacer que ella produzca los resultados que se requieren para la respetabilidad de nuestro pabellon en ambos mares.



## PRESUPUESTO GENERAL.

---

El presupuesto general del ramo de Guerra y Marina, aprobado por el Congreso para el presente año fiscal, asciende á la suma de "*seis millones novecientos sesenta y siete mil novecientos treinta y un pesos, noventa y dos centavos,*" cuyo pormenor consta en el documento número 38.

Sin embargo de que el número de fuerza que existe sobre las armas es de alguna consideracion, tengo el gusto de manifestar al Congreso, que el presupuesto que vence en la actualidad, es el mas reducido de todos cuantos se han formado de veinte años á esta parte.

Por esto se verá que el Gobierno, en este ramo, ha hecho cuantas economías han sido posibles, las que, unidas á una buena administracion en el ejército, han dado por resultado que todo él esté atendido, sin que por ello se grave indebidamente el tesoro nacional.

---

# NUMERO 1.

*NOTICIA de la fuerza que tenia el Ejército en Agosto de 1867, conforme á los datos que existen en este Departamento.*

Divisiones.	Brigadas.	Armas.	CUERPOS.	Generales.		Gefes.	Oficiales.	Tropa.	Caballos.	Acémilas.	
				Division.	Brigada.						
Oaxaca.		Infantería.	Artillería .....			35	34	242	" "	135	
			Batallon Cazadores de Hidalgo.....			1	19	331	" "	" "	
			Idem Llave.....			2	15	174	" "	" "	
			Primera seccion.....			1	18	224	" "	" "	
			Segunda idem.....			2	14	390	" "	" "	
			Tercera idem.....			1	10	221	" "	" "	
	1 <sup>a</sup> .....	1 <sup>a</sup> .....	Infantería.	Primer batallon de Cazadores.....			2	29	516	" "	" "
				Segundo idem de idem.....			3	23	474	" "	" "
				Tercero idem de idem.....			3	24	423	" "	" "
				Batallon Libres de Oaxaca.			3	28	398	" "	" "
	2 <sup>a</sup> .....	2 <sup>a</sup> .....	Infantería.	Cuarto batallon de Cazadores.....			2	17	211	" "	" "
				Quinto idem de idem.....			3	23	321	" "	" "
				Sexto idem de idem.....			3	23	484	" "	" "
	3 <sup>a</sup> .....	3 <sup>a</sup> .....	Infantería.	Batallon de Tiradres.....			2	13	345	" "	" "
				Idem de Guerrero.....			2	8	209	" "	" "
				Piquete de Xochimilco.....			2	6	124	" "	" "
				Idem de Yautepec.....			1	9	73	" "	" "
				Idem de Jonacatepec.....			" "	8	115	" "	" "
				Idem de Tepoxtlan.....			1	12	61	" "	" "
3 <sup>a</sup> .....	3 <sup>a</sup> .....	Infantería.	Primer batallon Ligero.....			1	7	77	" "	" "	
			Segundo idem idem.....			3	20	231	" "	" "	
			Tercero idem idem.....			3	18	199	" "	" "	
			Cuarto idem idem.....			3	16	225	" "	" "	
4 <sup>a</sup> .....	4 <sup>a</sup> .....	Infantería.	Batallon Rifleros de Puebla			2	21	261	" "	" "	
			1 <sup>o</sup> id. Ligero de Tlaxcala...			4	21	364	" "	" "	
			2 <sup>o</sup> idem de idem.....			2	6	66	" "	" "	
			Batallon de Contla.....			1	4	76	" "	" "	
2 <sup>a</sup> .....	2 <sup>a</sup> .....	Infantería.	Batallon de Mina.....			2	16	127	" "	" "	
			Idem de Aldama.....			" "	13	175	" "	" "	
			Idem de Hidalgo.....			3	14	135	" "	" "	
3 <sup>a</sup> .....	3 <sup>a</sup> .....	Infantería.	Batallon de Acapulco.....			" "	17	235	" "	" "	
			Idem de Galeana.....			" "	11	125	" "	" "	
			Idem de Chilapa.....			2	34	325	" "	" "	
			Idem de Morelos.....			3	28	242	" "	" "	
A la vuelta.....						68	579	8.199	" "	135	

## CONCLUSION.

---

Por la relacion que acaba de hacerse de todos y cada uno de los ramos que dependen de este Ministerio, se verá que el Gobierno al reorganizar la administracion, ha procurado establecer, hasta donde le ha sido posible, el órden, la moralidad y cuantas economías han sido practicables sin perjuicio de la seguridad de la nacion.

Grandes han sido las dificultades con que ha tenido que luchar; muchos los obstáculos que ha tenido que vencer; pero por insuperables que parecieran estos, no se ha arredrado ante la magnitud de ellos, y á fuerza de trabajo y constancia va sobreponiéndose á todo. Una nacion no se regenera en dos, en tres ni en diez años; la historia de los acontecimientos de nuestra vida política nos lo ha demostrado hasta la evidencia; no es, pues, extraño que nos encontremos aún en la difícil obra de la reorganizacion.

El ramo que me está encomendado debia haber sufrido reformas de importancia, pues desde que me hice cargo de la Cartera de Guerra, tuve el firme propósito de no descansar ni un momento hasta no ver al ejército moralizado, disciplinado é instruido segun los adelantos de la ciencia militar; pero como desde el restablecimiento del Gobierno las revueltas á mano armada se han suce-

dido sin descanso, léjos de poder dedicarme exclusivamente al arreglo definitivo de las fuerzas, he tenido que atender de preferencia á la conservacion del órden público, retardando por consiguiente mis trabajos sobre reorganizacion y reformas. Sin embargo, puedo asegurar al Congreso que la República cuenta hoy con un ejército aguerrido, disciplinado é instruido, compuesto en su totalidad de ciudadanos amantes de su país, que son el mas firme apoyo del órden constitucional y de las autoridades emanadas del libre voto de los pueblos.

*C. V.* El número de que se compone no es ciertamente excesivo, como se ha asegurado en el mismo seno de esa Cámara, pues veintiun mil hombres que concede el presupuesto, no solo no exceden, pero ni aun siquiera bastan para atender á la seguridad de 110,317 leguas cuadradas que tiene de extension nuestra República.

Al hablar sobre la reorganizacion de las tropas, he manifestado ya las razones que tiene el Gobierno para considerar indispensable la existencia de la fuerza armada; y aquí me es forzoso repetir que una nacion que no cuenta con los elementos necesarios para la seguridad de sus fronteras, no tiene garantizada su existencia. El ejército es, pues, indispensable, y su permanencia una necesidad tan reconocida, que no hay una sola nacion en el mundo que no cuente con el pié de fuerza que le corresponda segun su extension y sus necesidades.

Como se ha visto, el Gobierno ha ido reduciendo gradualmente las de la República hasta dejar la que hoy existe en proporcion á las exigencias del país; pero aun desearia reducirla todavía mas, si ello fuere posible, pues él seria el primero que reportaria las ventajas que resultarian, teniendo ménos atenciones en el importante

ramo de Hacienda, y por consiguiente ménos aflicciones para cubrir en su totalidad el importe del presupuesto; pero presentándose los descontentos continuamente en son de guerra, como se ha dicho ya, es imposible toda reduccion; pues todo cálculo, todo arreglo, toda economía, se hacen impracticables cuando hay que atender de preferencia á la conservación del órden y la tranquilidad pública. No es, pues, el Gobierno quien se empeña en conservar en pié el número de fuerza que existe hoy; son los revolucionarios que no descansan en sus trabajos, que no ceden en sus pretensiones y que lo obligan á permanecer arma al brazo para repeler las agresiones y para restablecer de nuevo la paz pública en cualquier punto donde llegue á alterarse. Extínganse las revoluciones armadas, que el respeto á la ley y á la autoridad sean un hecho en toda la República, y el ejército podrá reducirse con aplauso del Gobierno, que verá así asegurado ya el bienestar del país.

Demostrada como lo está la necesidad de que ese ejército exista, y habiendo manifestado que no es excesivo el número de que se compone, puedo asegurar tambien que la fuerza que hoy se halla sobre las armas, no es dispendiosa á la nacion como se ha pretendido, pues al hablar sobre el presupuesto del ramo, he hecho presente que, por mas numeroso que parezca el ejército actual, consume ménos cantidades que las que han invertido las administraciones pasadas en el pago de fuerzas mas inferiores en número. Se ve, pues, que si por razones de necesidad hoy se conservan las que se han creido necesarias, ha habido en cambio en la administracion bastante empeño para reducir sus gastos.

Para concluir, me es en extremo satisfactorio mani-

festar al Congreso, que no obstante los esfuerzos de los anarquistas que trabajan ocultamente en esta capital, ramificando la revolucion en los diferentes puntos del país, y haciéndola aparecer segun conviene á sus intereses, la administracion pública sigue tranquilamente su camino, arrollando cuantos obstáculos se interponen á su paso.

México, Noviembre 30 de 1869.

Ignacio Mejía.

---

DOCUMENTOS

QUE SE CITAN

EN ESTA MEMORIA.





# NUMERO 1.

*NOTICIA de la fuerza que tenia el Ejército en Agosto de 1867, conforme á los datos que existen en este Departamento.*

Divisiones.	Brigadas.	Armas.	CUERPOS.	Generales.		Gefes.	Oficiales.	Tropa.	Caballos.	Acémilas.			
				Division.	Brigada.								
1ª .....	Oaxaca.	Infantería.	Artillería .....			35	34	242	.. ..	135			
			Batallon Cazadores de Hidalgo.....			1	19	331	.. ..	..			
			Idem Llave.....			2	15	174	.. ..	..			
			Primera seccion.....			1	18	224	.. ..	..			
			Segunda idem.....			2	14	390	.. ..	..			
			Tercera idem.....			1	10	221	.. ..	..			
		1ª .....	Infantería.	Primer batallon de Cazadores.....			2	29	516	.. ..	..		
				Segundo idem de idem.....			3	23	474	.. ..	..		
				Tercero idem de idem.....			3	24	423	.. ..	..		
				Batallon Libres de Oaxaca.			3	28	398	.. ..	..		
				2ª .....	Infantería.	Cuarto batallon de Cazadores.....			2	17	211	.. ..	..
						Quinto idem de idem.....			3	23	321	.. ..	..
	Sexto idem de idem.....					3	23	484	.. ..	..			
	3ª .....	Infantería.	Batallon de Tiradores.....					2	13	345	.. ..	..	
			Idem de Guerrero.....					2	8	209	.. ..	..	
			Piquete de Xochimilco.....					2	6	124	.. ..	..	
			Idem de Yautepec.....			1	9	73	.. ..	..			
			Idem de Jonacatepec.....			..	8	115	.. ..	..			
			Idem de Tepoxtlan.....			1	12	61	.. ..	..			
	2ª .....	3ª .....	Infantería.	Primer batallon Ligero.....			1	7	77	.. ..	..		
				Segundo idem idem.....			3	20	231	.. ..	..		
				Tercero idem idem.....			3	18	199	.. ..	..		
				Cuarto idem idem.....			3	16	225	.. ..	..		
		4ª .....	Infantería.	Batallon Riferos de Puebla			2	21	261	.. ..	..		
1º id. Ligero de Tlaxcala...						4	21	364	.. ..	..			
2º idem de idem.....						2	6	66	.. ..	..			
Batallon de Contla.....						1	4	76	.. ..	..			
2ª .....		Infantería.	Batallon de Mina.....			2	16	127	.. ..	..			
			Idem de Aldama.....			..	13	175	.. ..	..			
			Idem de Hidalgo.....			3	14	135	.. ..	..			
			3ª .....	Infantería.	Batallon de Acapulco.....			..	17	235	.. ..	..	
Idem de Galeana.....					..	11	125	.. ..	..				
Idem de Chilapa.....					2	34	325	.. ..	..				
Idem de Morelos.....					3	28	242	.. ..	..				
			A la vuelta.....			68	579	8.199	.. ..	135			



Divisiones.	Brigadas.	Armas.	Generales.		Gefes.	Oficiales.	Tropa.	Caballos.	Acémilas.		
			Division.	Brigada.							
CUERPOS.											
1 <sup>a</sup>	3 <sup>a</sup>	Caballería.			142	1151	12607	2566	135		
					8	32	113	153	„		
					2	17	64	75	„		
					3	20	114	114	„		
					9	43	209	191	1		
					2	14	16	16	„		
					„	3	21	21	„		
					4	31	144	128	5		
					2	16	95	103	„		
					2	12	45	45	„		
					1	7	63	„	„		
					„	5	20	20	„		
1 <sup>a</sup>	Columna de vanguardia.	Caballería.			1	20	„	„	„		
					1	3	47	59	1		
					5	22	117	189	„		
					1	9	90	96	„		
					1	7	57	57	„		
					3	7	1	„	„		
					1	1	62	„	„		
					14	8	2	„	„		
					4	3	2	„	„		
					1	1	3	2	„		
				1	2	9	9	1	„		
				1	2	6	10	6	„		
				2	13	13	„	„	„		
				1	8	20	„	„	„		
				3	3	2	1	„	„		
					2	8	246	1488	13899	3783	142
						7	24	207	„	„	
						2	17	184	186	5	
						2	16	122	127	5	
						6	43	482	456	2	
						4	18	200	200	„	
						21	118	1195	969	12	
					1	„	3	3	„	„	
					1	1	3	25	„	„	
					2	1	2	„	„		
					2	4	29	5	„		
					5	22	143	„	„		
					1	16	79	69	„		
					1	8	89	„	„		
					1	12	57	370	74	„	

Divisiones.	Brigadas.	Armas.	Generales.		Gofes.	Oficiales.	Tropa.	Caballos.	Acémilas.		
			Division.	Brigada.							
			CUERPOS.								
1ª de	Seccion de Chihuahua.				3	3	"	"	"		
					1	4	52	87	"		
					2	32	505	"	"		
					2	18	174	114	"		
					2	14	169	"	"		
					2	14	140	"	"		
						12	85	1040	201	"	
	Tamaulipas.					3	10	"	"	"	
						1	3	23	23	"	
						2	2	4	4	"	
						1	13	97	97	"	
						5	8	"	27	19	
						2	16	78	78	"	
							3	22	91	62	"
						2	18	302	"	"	
					2	14	174	"	"		
					"	3	"	"	"		
						21	109	769	291	19	
2ª del		Norte.				"	3	11	11	"	
					1	10	50	50	"		
					1	10	101	46	"		
					"	3	"	"	"		
					2	19	140	99	"		
					1	7	60	"	"		
							5	52	362	206	"
Pavon.			1	2	8	4	"	"	"		
					1	3	"	"	"		
					1	"	"	"	"		
					1	2	"	"	"		
					"	2	"	"	"		
					1	3	2	"	"		
					1	14	40	50	"		
					2	28	422	"	"		
					1	19	336	"	"		
					"	2	28	28	"		
				1	2	16	77	828	78	"	
3ª del	Ejército.				2	16	333	"	"		
					2	22	560	"	3		
					4	26	280	358	8		
					2	21	437	"	"		
					4	24	706	"	6		
					2	16	355	"	"		
					3	34	648	"	"		
					1	3	"	"	"		
					20	162	3319	358	17		

Divisiones.	Brigadas.	Armas.	CUERPOS.								
			Generales.		Gefes.	Oficiales.	Tropa.	Caballos.	Acémilas.		
			Division.	Brigada.							
Division Corona.	Guardia de	Nacional Zacatecas	Bat. Libres de Zacatecas....			2	17	545	"	"	
			Id. Guardia nacional de id..			1	11	218	"	"	
			Caballería de id.....			2	13	134	131	4	
			Mayoría de Plaza.....			5	2	"	14	1	
			Suma.....			10	43	897	145	5	
		de Puebla		Resgdo. de Tecamachalco...			2	7	75	85	"
				Id. Diurno... ..			1	"	87	"	"
				Proveduría gral. del Estado.			2	3	"	6	"
				Fiscalía militar.....			1	1	"	"	"
				Mayoría de Ordenes.....			4	1	"	"	"
				Resgdo. Zaragoza, 1er. Esc.			2	11	135	126	"
				1er. Bat. Ligero de Puebla..			3	14	174	"	"
				3er. id. de Zaragoza.....			2	3	139	"	"
				Batallon de Zacapoaxtla....			4	28	410	"	"
				Gdia. Municipal á caballo...			1	11	88	92	"
	Estado Mayor.....					3	4	"	"	"	
	Gefes y oficiales heridos....					4	2	"	"	"	
	Batallon Mixto.....					1	1	50	"	"	
	Suma.....					30	86	1,158	309	"	
	Infantería.				Estado Mayor .....	1	2	10	20	"	"
		Bat. <sup>a</sup> Defensores de Sinaloa.				3	26	520	"	"	
		Id. Rosales.....				3	20	339	"	"	
		Cazadores de Occidente....				3	21	358	"	"	
		Id. de California.....				2	13	285	"	"	
		Pueblos Unidos .....				4	29	478	"	"	
		Batallon Degollado.....				3	27	314	"	"	
		Idem Mixto.....				2	23	421	"	"	
		Id. de Hidalgo.....				4	22	346	"	"	
		1er. Ligero de Jalisco.....				4	19	445	"	"	
		2º id. de id.....				3	28	381	"	"	
		2º id. de Colima.....				2	15	306	"	"	
		2º Cuerpo de Jalisco.....				3	17	350	"	"	
		3º id. de id.....				2	23	291	"	"	
		5º Batallon.....				3	26	327	"	"	
	Batallon Pánuco .....			4	17	340	"	"			
	1er. Batallon de Concordia.			4	19	342	"	"			
	2º idem de idem.....			3	29	452	"	"			
	Batallon San Ignacio.....			4	29	401	"	"			
	5º Batallon de Autlan.....			3	31	488	"	"			
	Batallon Mixto.....			3	26	485	"	"			
	Id. 2º Ligero de Jalisco....			3	19	336	"	"			
	Suma.....			1	2	75	499	8,005	"		
	Caballería.		Guías de la Libertad.....			3	9	142	148	"	
			Guerrilla Hernandez.....			2	7	58	66	"	
			Lanceros de Jalisco.....			2	13	172	191	"	
Libres de Lagos.....					4	9	116	143	"		
1er. Cuerpo de Jalisco.....					3	14	151	136	"		
Guías de idem.....					4	17	199	206	"		
A la vuelta.....					18	69	838	890	"		

Divisiones.	Brigadas.	Armas.	Cuerpos.		Generales.		Oficiales.	Tropa.	Caballos.	Acémilas.			
			Division.	Brigada.	Geños.								
Corona.		Caballería	De la vuelta.....				18	69	838	890	"		
			1º Lanceros de Tepic.....				2	13	117	117	"	"	
			Lanceros de Sinaloa.....				3	19	152	163	"	"	
			2º Lanceros de Tepic.....				4	23	210	204	"	"	
			Escuadron Gadea.....				3	13	112	101	"	"	
			Lanceros Ramirez.....				4	18	224	217	"	"	
			Escuadron Gonzalez.....				3	12	103	116	"	"	
			Lanceros del Valle.....				4	24	142	140	"	"	
			Escuadron Ocampo.....				4	16	112	120	"	"	
			Id. de Guerrero.....				4	19	235	240	"	"	
			Guerrilla Martinez.....				1	8	72	83	"	"	
			Escuadron Morelos.....				2	12	102	89	"	"	
			Suma.....						52	246	2419	2,480	"
			Fuerzas del general Mariano Escobedo.		Infantería.	Estado Mayor.....		1	1	4	21	"	"
1er. Batallon.....							3	29	569	"	"	"	
2º Batallon.....							2	18	346	"	"	"	
3º Batallon.....							3	15	319	"	"	"	
4º Batallon.....							3	26	516	"	"	"	
5º Batallon.....							3	19	456	"	"	"	
6º Batallon.....							3	26	472	"	"	"	
7º Batallon.....							3	23	326	"	"	"	
8º Batallon.....							3	31	523	"	"	"	
1er. Móvil de Nuevo-Leon.							3	15	383	"	"	"	
1º de Coahuila.....							2	16	272	"	"	"	
3º de San Luis.....							3	21	528	"	"	"	
Auxiliares de Zacatecas...							3	23	451	"	"	"	
2º id. id.....							3	12	224	"	"	"	
Supremos Poderes.....							2	14	364	"	"	"	
Infant. de Aguascalientes..							3	22	444	"	"	"	
10º Batallon.....							3	19	522	"	"	"	
1er Batall. Gdia. Nacional.							3	31	784	"	"	"	
Batallon Zapadores.....							3	22	437	"	"	"	
Batallon Cazadores.....							3	11	361	"	"	"	
1er. Auxil. de Guanajuato							2	17	319	"	"	"	
2º id. id.....							2	18	337	"	"	"	
Suma.....							1	1	62	449	8953	"	"
		Caballería.	Caballería de San Luis.....				3	17	306	306	"		
			Id. de Aguascalientes.....				2	12	222	228	"	"	
			Legion del Norte.....				2	13	236	236	"	"	
			1º Rifleros de Zaragoza.....				4	15	301	305	"	"	
			2º Id. de id.....				2	9	182	182	"	"	
			Cazadores de Galeana.....				4	14	246	245	"	"	
			Carabineros de Lampazos..				4	16	269	270	"	"	
			Rifleros de Nuevo-Leon....				3	13	214	214	"	"	
			Cuerpo de Parras.....				3	8	179	181	"	"	
			Rifleros de Monclova.....				4	13	211	211	"	"	
			Libres de la Frontera.....				3	16	227	225	"	"	
			Al frente.....						34	146	2593	2603	"

Divisiones.	Brigadas.	Armas.	CUERPOS.	Gene- rales.		Gefes.	Oficiales.	Tropa.	Caballos.	Acémilas.
				Division.	Brigada.					
Escobedo.		Caballería.	Carabineros del Bravo.....			34	146	2593	2603	„
			Guías de Coahuila.....			3	11	208	208	„
			Lanceros de Durango.....			2	14	156	160	„
			Exploradores del Bravo.....			4	15	301	305	„
			Supremos Pods. á caballo.			4	14	215	219	„
						3	19	263	258	„
			Suma.....					50	219	3736

### Resumen.

Cuartel general.....	5	13	246	1488	13899	3783	144
Cuerpos del Ministerio.....			21	118	1195	969	12
Id. del 3er. distrito del Estado de México.....			12	57	370	74	„
Seccion de Chihuahua.....			12	85	1040	201	„
1ª division de Tamaulipas.....			21	109	769	291	19
2ª id. del Norte.....			5	52	362	206	„
Brigada Pavon.....		1	16	77	828	78	„
ª division del ejército.....			20	162	3319	358	„
Guardia nacional de Zacatecas.....			10	43	897	145	5
Brigada de Puebla.....			26	98	1160	309	„
Fuerzas de Corona.....			75	499	8005	„	„
			52	246	2419	2480	„
Id. de Escobedo.....			58	428	8953	„	„
			50	219	3736	3753	„
Suma general.....	5	14	624	3681	46952	12647	180

México, Noviembre 30 de 1869.

Ygnacio Mejía.

### NOTA.

No se encuentran comprendidas en esta relacion algunas guarniciones de los Estados y de otros varios puntos, por no haber recibido los datos oficiales este Ministerio.

NUMERO 2.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR.

RELACION del personal que tenían hasta fin de Diciembre de 1867, los Departamentos del Ministerio de la Guerra, armas especiales, cuerpos dependientes del Ministerio y las cuatro divisiones del Ejército, según los datos oficiales que existen en este Departamento.

			TOTALES.								
			GENERALES.		GENTES.	OFICIALES.	TROPAS.	CARALLOS.	ACÉMLAS.		
DIVISION.	BRIGADA.										
Ministerio de la Guerra. . . . .	{	Estado Mayor. . . . .		General C. José Justo Alvarez. . . . .	1	6	8	''	''	''	
		Artillería. . . . .		Idem C. Francisco Paz. . . . .	1	1	1	''	''	''	
		Ingenieros. . . . .		Coronel C. Amado Camacho. . . . .	''	2	2	''	''	''	
		Cuerpo Médico Militar. . . . .		Subinspector C. Ignacio Orozco. . . . .	''	2	1	''	''	''	
Armas especiales. . . . .	{	P. M. facultativa de Ingenieros		Teniente coronel C. Carlos Gagern. . . . .	''	7	15	225	''	''	
		Batallon de Zapadores. . . . .		Teniente coronel C. Vicente Mariscal.	''	2	16	363	''	''	
		Idem de Artillería. . . . .		Coronel C. Manuel Balbontin. . . . .	''	15	112	1,162	''	855	
Cuerpos dependientes del Ministerio . . . . .	{	Batallon de Inválidos. . . . .		Coronel C. Juan Perez Castro. . . . .	''	4	17	221	''	''	
		Idem Supremos Poderes. . . . .		Idem C. Pedro Yopez. . . . .	''	2	27	387	''	''	
		Cuerpo Carabineros id. id. . . . .		Teniente coronel Pablo Gomez. . . . .	''	3	17	329	378	1	
Divisiones. . . . .	{	1º General de Division. . . . .		C. Nicolas de Régules, en México. . . . .	1	1	53	224	3,518	733	25
		2º Idem de idem. . . . .		C. Porfirio Diaz, en Tehuacan. . . . .	1	''	60	300	4,524	672	324
		3º Idem de idem. . . . .		C. M. Escobedo, en San Luis Potosí. . . . .	1	1	31	168	3,655	399	179
		4º Idem de idem. . . . .		C. Ramon Corona, en Guadalajara. . . . .	1	1	72	278	4,468	1,304	180
				Total. . . . .	4	5	260	1,186	18,852	3,486	1,564

México, Noviembre 30 de 1869.

Ignacio Mejía.

NOTA.—No figuran las noticias de las guarniciones de algunas de las capitales y puertos, porque no se han recibido los datos relativos.



NUMERO 3.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR.

RELACION del personal que tenian hasta fin de Diciembre de 1868 los Departamentos del Ministerio de la Guerra, armas especiales, cuerpos dependientes del Ministerio y las cuatro divisiones, segun los datos oficiales que existen en este Departamento.

			TOTALES.						
			GENERALES		GEFES.	OFICIALES.	TROPA.	CABALLOS.	ACÉMILAS.
			DIVISION.	BRIGADA.					
Ministerio de la Guerra.....	Estado Mayor.....	General C. José Justo Alvarez.....	„	1	8	12	„	„	„
	Artillería.....	Vacante.....	„	„	2	3	„	„	„
	Ingenieros.....	Coronel C. Amado Camacho.....	„	„	1	1	„	„	„
	Cuerpo Médico Militar.....	Subinspector C. Ignacio Orozco.....	„	„	2	2	„	„	„
Armas especiales.....	Ingenieros.....	Teniente coronel C. Vicente Mariscal..	„	„	12	20	363	„	5
	Artillería.....	Coronel C. Manuel Balbontin.....	„	„	11	111	1,251	43	1,151
Cuerpos dependientes del Ministerio.....	Batallon de Inválidos.....	Coronel C. Juan Perez Castro.....	„	„	4	17	221	„	„
	Idem Supremos Poderes.....	Idem C. Pedro Yopez.....	„	„	2	27	387	„	„
	Cuerpo Carabineros idem idem..	Teniente Coronel Pablo Gomez.....	„	„	3	17	329	378	1
Divisiones.....	1ª General de Division.....	C. Alejandro Garcia.....	1	2	44	234	3,843	1,188	307
	2ª Idem de Brigada.....	C. Ignacio Alatorre.....	„	1	42	193	3,234	460	9
	3ª Idem de Division.....	C. Mariano Escobedo.....	1	2	49	238	4,972	787	158
	4ª Idem de idem.....	C. Ramon Corona.....	1	„	39	200	2,528	958	45
Total.....			3	6	219	1,075	17,128	3,814	1,676

México, Noviembre 30 de 1869.

Ignacio Mejía.

NOTA.—No figura en esta relacion el personal de las Comandancias Militares de los puertos, por acompañarse en este legajo en documento separado.

NUMERO 5.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR.

*Comparacion del personal que actualmente tiene el ejército con el que señala el presupuesto del presente año fiscal.*

	GEFES.	OFICIALES.	TROPA.	CABALLOS.	ACÉMILAS.
Debe tener conforme á la ley de presupuestos.....	248	1,187	20,718	3,263	2,104
Tiene conforme al estado número 4.....	264	1,086	15,408	3,172	1,367
Falta para el completo del personal.....	„	101	5,310	91	737

México, Noviembre 30 de 1869.

*Ignacia Mejía.*

NOTAS.

1ª En la casilla de gefes aparecen 16 mas del personal que señala el presupuesto, porque en el estado se consideró el del depósito de gefes y oficiales, y el presupuesto no lo determina, aunque concede una cantidad para esta clase.

2ª En este estado no están comprendidas las fuerzas auxiliares que constan en el de fecha 30 del mes próximo pasado.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR.

DETALL DEL EJERCITO.

Estado general que manifiesta la fuerza total de todas armas que tiene el Ejército nacional, segun los datos de revista que hasta el mes de Octubre del presente año se habian recibido

Divisiones	Brigadas.	Armas.	CUERPOS.	GENERALES								
				Division.	Brigada.	Cefes.	Oficiales.	Tropa.	Caballos.	Acémilas.		
Departamentos en el Mminist.			Ministerio de la Guerra.....	1	..	2	2	..	..	..		
			Estado Mayor general del Ejército.....	..	1	5	12	..	..	..		
			Plana Mayor facultativa de Ingenieros.....	..	..	5	8	..	..	..		
			Cuerpo de Artillería.....	..	..	3	3	..	..	..		
			Cuerpo Médico militar.....	..	..	2	2	..	..	..		
			Infanter.	Nacional de Inválidos.....	..	..	9	22	279	..	..	
				Colegio Militar.....	..	..	2	7	186	..	..	
				Batallon de Ingenieros.....	..	..	2	15	362	..	..	
				Artillería y sus dependencias.....	..	..	9	117	1245	49	1122	
				Cuerpo Médico y Ambulancias del Ejército.....	..	..	35	31	166	..	..	
			Infanter.	Batallon Supremos Poderes.....	..	..	3	26	407	..	24	
				Idem de Veracruz.....	..	..	2	24	487	..	5	
				Caballería	Carabineros Supremos Poderes á caballo.....	..	..	3	19	323	298	23
					Estados Mayores y Mayorías de la Division y Brigadas.....	1	1	14	13	..	..	..
				1ª	1ª	Infant.	Segundo Batallon.....	..	..	3	27	611
Sétimo Batallon.....	..	..	2				22	386	..	9		
Batallon de Cazadores.....	..	..	3				25	610	..	..		
2ª	Id.	Idem de Tiradores.....	..		..	3	29	632	..	..		
		Idem de Libres de México.....	..		..	3	23	501	..	..		
		Legion del Norte.....	..		..	2	20	207	209	15		
De ca	batería	Carabineros de México.....	..		..	3	21	330	289	15		
		San Luis Potosí.....	..		..	3	20	215	321	2		
		Libres de Guerrero.....	..		..	3	18	207	200	..		
2ª	1ª	Infant.	Estados Mayores y Mayorías de la Division y Brigadas.....		..	..	2	5	..	..	..	
			Primer Batallon de Cazadores.....		..	..	3	26	515	..	..	
			Segundo idem de idem.....		..	..	2	32	631	..	..	
	2ª	Id.	Cuarto idem de idem.....		..	..	2	23	508	..	28	
			Quinto idem de idem.....		..	..	3	18	225	..	20	
			Sexto idem de idem.....		..	..	2	25	494	..	30	
	De cab	llería.	Rifleros á caballo.....	..	..	3	18	295	248	4		
			Estados Mayores y Mayorías de la Division y Brigadas.....	1	1	8	7	..	..	..		
			Primer Batallon de Línea.....	..	..	2	24	551	..	..		
	3ª	1ª	Infant.	Segundo idem de Zapadores.....	..	..	4	37	684	..	..	
				Cuarto idem de Línea.....	..	..	4	47	801	..	..	
				Tercero idem de idem.....	..	..	3	23	505	..	15	
		2ª	Id.	Décimo idem de idem.....	..	..	2	20	712	..	..	
				Cazadores de Galeana.....	..	..	2	14	178	225	2	
				Rifleros de Zaragoza.....	..	..	3	21	333	316	..	
De ca		batería	Cuerpo de Carabineros de Lampazos.....	..	..	4	18	174	220	8		
			Estados Mayores y Mayorías de la Division y Brigadas.....	1	..	11	18	..	..	..		
			Primer Batallon.....	..	..	3	32	386	..	..		
4ª		1ª	Infant.	Tercer Batallon.....	..	..	3	13	252	..	5	
				Segundo Batallon.....	..	..	2	21	279	..	3	
				Cuarto Batallon.....	..	..	3	35	508	..	8	
		2ª	Id.	Primer Cuerpo.....	..	..	2	21	338	343	12	
				Segundo Cuerpo.....	..	..	3	19	288	272	8	
				Cuerpo Guías.....	..	..	3	16	136	171	9	
	De ca	batería	Guerrilla de Honor.....	..	..	1	8	11	11	..		
			Depósito de Gefes y Oficiales.....	..	..	69	33	..	..	..		
			Total.....	4	5	264	1085	15408	3172	1367		

RESUMEN POR ARMAS.	GENERALES.		Cefes.	Oficiales.	Tropa.	Caballos.	Acémilas.
	D.	B.					
Ministerio de la Guerra.....	1	1	17	27	..	..	..
Ingenieros.....	..	..	4	22	548	..	..
Artillería.....	..	..	9	117	1245	49	1122
Cuerpo Médico militar.....	..	..	35	31	166	..	..
Depósito de CC. Gefes y Oficiales.....	..	..	60	33	..	..	..
Infantería.....	3	4	104	622	10414	..	147
Caballería.....	..	..	35	233	3035	3123	98
Totales.....	4	5	264	1085	15408	3172	1367

México, Noviembre 30 de 1869.

Ygnacia Mejía.

NOTA.—Ademas de las fuerzas que expresa este estado, están sobre las armas con el carácter de auxiliares, y cuyos haberes se pagan por la Federacion, la Brigada Cortina en el Estado de Tamaulipas; una Compañía de Infantería en Jalpam, Estado de Querétaro, y el Escuadron de Chignahuapam en el de Puebla.

## NUMERO 6.

### REGLAMENTO PARA EL UNIFORME DEL EJERCITO.

Los CC. generales de division y de brigada, efectivos y graduados, usarán el demarcado en el decreto de 20 de Junio de 1853.

Estado Mayor del Ejército, el medio uniforme demarcado en el mismo decreto para dichos gefes y oficiales.

El cuerpo de Artillería usará el detallado en el Reglamento de 21 del presente, y el de Ingenieros, Colegio Militar, Ambulancia, Retirados y cuerpo de Inválidos, el mandado observar en 20 de Junio de 1853.

### INFANTERIA.

Duracion de las prendas.  
MESES.

El vestuario y equipo del soldado de esta arma constará de:

1 Pantalón amplio de paño azul oscuro, con franja encarnada de cinco centímetros de ancho.....	30
1 Idem idem idem con dos vivos del mismo color, que marquen el mismo ancho de la franja.....	30
1 Levita de paño azul oscuro, con cuello y vueltas encarnadas, nueve botones lisos de metal amarillo.....	30
1 Chaqueta larga de idem, con vivos del mismo color, con presilla para asegurar la fornitura, y botonadura igual á la levita.....	30
1 Pantalón de dril lona, de pliegues.....	12
1 Chaqueta idem idem, con nueve botones de hueso.....	12
1 Capote con capuchon de paño azul oscuro, con cuello y vueltas encarnadas, presilla para asegurar la fornitura, y seis botones amarillos.....	30
1 Kepí sin armazon, de paño azul oscuro, con vivos encarnados, y carrillera de cuero.....	15
1 Manta de cama, oscura, de lana, con tres listas en cada uno de los extremos, con los colores nacionales.....	30
2 Calzoncillos de manta.....	6
2 Camisas de idem.....	6
2 Corbatines de pana negra con hebillas de metal.....	6
1 Saco de racion de dril lona.....	12
1 Par de guantes de hilo.....	30
1 Par de hombreras, pala encarnada y bigote azul.....	30

1 Schacó de cuero negro, con cincho y pompon encarnado, con un escudo de metal con el número 6 inicial del cuerpo, y media forrajera encarnada con carrillera de cuero.....	48
2 Pares de zapatos.....	3
1 Idem de caeles.....	„
1 Mochila de cuero negro.....	48
1 Caramañola con dos platos y porta idem.....	30
Correaje blanco, cruzado, con escudo en la cruz y la fajilla, con el número 6 inicial del Cuerpo.....	48

## CABALLERIA.

El vestuario y equipo del soldado de esta arma constará de:

1 Pantalón azul oscuro con franja encarnada de cinco centímetros de ancho, con cachirulo de paño y media bota de cuero.....	30
1 Igual al primero, con la única diferencia que tendrá dos vivos del mismo color, que marquen el mismo ancho de la franja, y la media bota será de paño.....	30
1 Piqueta de paño azul oscuro, con barras, cuello y vueltas encarnadas, y nueve botones de metal blanco.....	30
1 Chaqueta larga del mismo color, con vivos encarnados, é igual botonadura que la piqueta.....	30
1 Pantalón de dril lona para el servicio económico.....	12
1 Chaqueta idem para el mismo objeto, con nueve botones de hueso...	12
1 Capa de paño azul con capuchin y esclavina, con cuello y vueltas encarnadas, y cuatro botones en la esclavina y seis en la capa.....	
2 Calzoncillos manta.....	6
2 Camisas idem.....	6
1 Kepí, como la infantería.....	15
2 Corbatines de pana negra con hebillas de metal.....	6
1 Par de guantes de piel.....	30
1 Par de hombreras de metal amarillo.....	30
1 Manta de cama, como la Infantería.....	30
2 Pares de zapatos.....	3
1 Schacó igual á la Infantería.....	48
1 Caramañola con dos platos y porta idem.....	48
1 Cabezada de pesebre con ronzal.....	48
1 Brida con hebillas de acero, sin adornos.....	48
1 Montura con bolsas en los tientos.....	48
1 Manta de silla.....	30
1 Mantilla de paño azul oscuro, con franja de seis centímetros de ancho, encarnada.....	30
1 Maletín haciendo juego con la mantilla.....	30
1 Saco de cebada de dril lona.....	12

	Duración de las prendas. ----- MESSES.
1 Morral de lechugilla con asientos y correas de cuero.....	30
1 Par de acicates de acero con medio vaquerillo.....	48
1 Mandil con mango forrado de cuero.....	12
1 Escobeton idem.....	6
1 Almohaza.....	30
1 Bruza.....	30

## PREVENCIONES GENERALES.

Todos los oficiales del Ejército usarán el uniforme igual al de la tropa, de paño fino y con el número é inicial del cuerpo, bordado en el cuello con hilo de oro la Infantería y de plata la Caballería, y las divisas que actualmente se observan, lo mismo que las bandadas para los gefes.

Los ayudantes de los cuerpos usarán cordon sencillo á la izquierda.

Las banderolas de las guías generales en Infantería serán coloradas, con fleco azul: llevarán dos fusiles cruzados, bordados de amarillo, y en el ángulo posterior de ellas el número é inicial del cuerpo; y en Caballería, del mismo color, con el número é inicial del cuerpo, y un clarin bordado de hilo blanco, en el centro.

Los ciudadanos oficiales subalternos usarán capona con pala igual á la divisa, en el lado respectivo.

Los ciudadanos sargentos segundos usarán tambien capona en el lado izquierdo, con pala igual á la gineta.

Tanto en Infantería como en Caballería, el vestuario que lleva cuello, vueltas y franja encarnada, es el de gala; el medio uniforme el que solo tiene vivos, y el de lienzo el de cuartel.

México, Noviembre 30 de 1869.

IGNACIO MEJÍA.

## NUMERO 7.

### DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR.

**RELACION** de los individuos del ejército que por sus vicios ó mala conducta han sido dados de baja por consulta de las juntas de honor de sus respectivos cuerpos.

CLASES.	ARMAS.	NOMBRES.
Capitanes.	Infantería.	Benito Roldan. José Acosta. Rafael Vergel. Eduardo Vargas. Rafael Ugalde. Atilano Suarez.
Segundo Ayudante.	Caballería. Infantería.	Agustin Segovia. Nicolás Hernandez.
Tenientes.	Infantería. Caballería.	Juan Jimenez. Fernando Dagon. Jesus Rivas. Epigmenio Escobar. Sabás Rodriguez.
Subtenientes.	Infantería. Caballería.	Ramon Torres. José María Ruiz. Bernardo Briseño. Jesus Torres. Refugio Lozano. Prudencio Hernandez. Jesus Ramos. Francisco Guerrero. Juan Gamper. Calixto Martinez. Luis Tames. José María Montero.

México, Noviembre 30 de 1869.

IGNACIO MEJÍA,

## NUMERO 8.

---

**RELACION** de los diplomas de primera y segunda clase que conforme á los artículos 2º y 3º del decreto de 5 de Agosto de 1867, se han expedido á los generales, gefes, oficiales y tropa que han combatido á la intervencion y al llamado Imperio.

### DE PRIMERA CLASE.

---

<u>Individuos.</u>	<u>Diplomas.</u>
9 Generales de division.....	9
19 Idem de brigada.....	19
98 Coroneles.....	98
90 Tenientes coroneles.....	90
104 Comandantes de batallon y escuadron.....	104
2 Pagadores.....	2
65 Capitanes.....	65
20 Tenientes.....	20
8 Alféreces y Subtenientes .....	8
89 Individuos de tropa.....	89
<hr/>	<hr/>
504	504
<hr/>	<hr/>

### DE SEGUNDA CLASE.

---

<u>Individuos.</u>	<u>Diplomas.</u>
8 Generales de brigada.....	8
31 Coroneles.....	31
33 Tenientes coroneles .....	33
68 Comandantes de batallon y escuadron.....	68
2 Pagadores.....	2
93 Capitanes.....	93
58 Tenientes.....	58
44 Alféreces y Subtenientes .....	44
313 Individuos de tropa.....	313
<hr/>	<hr/>
650	650
<hr/>	<hr/>

México, Noviembre 30 de 1869.

IGNACIO MEJÍA.



## NUMERO 9.

---

**RELACION** de los diplomas que conforme á la circular expedida por la seccion segunda del Ministerio de la Guerra el 21 de Setiembre de 1867, se han concedido á los ciudadanos generales, gefes, oficiales y tropa que se presentaron á combatir á la intervencion y al llamado Imperio, despues del 1º de Junio de 1866.

<u>Individuos.</u>	<u>Diplomas.</u>
2 Generales de brigada.....	2
8 Coroneles.....	8
5 Tenientes coroneles.....	5
17 Comandantes de batallon.....	17
40 Capitanes.....	40
17 Tenientes.....	17
17 Alféreces y Subtenientes.....	17
241 Individuos de tropa.....	241
<hr/>	<hr/>
347	347
<hr/>	<hr/>

México, Noviembre 30 de 1869.

IGNACIO MEJÍA.

---

## NUMERO 10.

---

**RELACION** de los diplomas que conforme al decreto de 10 de Diciembre de 1862, se han expedido á los ciudadanos generales, gefes y oficiales que combatieron á las fuerzas aliadas al ejército invasor, en la villa de Atlixco el 4 de Mayo de 1862, y á los que cubrieron los puntos de la plaza de Puebla de Zaragoza, miéntras se verificaba la batalla ganada al ejército frances, el 5 de Mayo de 1862.

### POR HABER COMBATIDO EN ATLIXCO.

<u>Individuos.</u>	<u>Diplomas.</u>
1 General de brigada.....	1
1 Coronel.....	1
2 Comandantes.....	2
1 Tetiente.....	1
<hr/>	<hr/>
5	5
<hr/>	<hr/>

---

---

### POR HABER OCUPADO LOS PUNTOS DE LA PLAZA DE PUEBLA DE ZARAGOZA, EL 5 MAYO DE 1862.

<u>Individuos.</u>	<u>Diplomas.</u>
1 General de brigada.....	1
1 Coronel.....	1
1 Teniente coronel.....	1
1 Comandante de batallon.....	1
1 Capitan.....	1
<hr/>	<hr/>
5	5
<hr/>	<hr/>

México, Noviembre 30 de 1869.

IGNACIO MEJÍA.

## NUMERO 11.

---

**RELACION** de los diplomas que conforme al decreto de 14 de Junio de 1863, se han expedido á los generales, gefes, oficiales y tropa que defendieron la plaza de Puebla de Zaragoza, permaneciendo en ella los sesenta y dos dias que duró el sitio que puso el ejército frances á dicha plaza el año citado.

<u>Individuos.</u>	<u>Diplomas.</u>
4 Generales de division.....	4
6 Idem de brigada.....	6
41 Coroneles.....	41
26 Tenientes coroneles.....	26
37 Comandantes de batallon y escuadron.....	37
1 Pagador.....	1
36 Capitanes.....	36
10 Tenientes.....	10
2 Subtenientes.....	2
4 Individuos de tropa.....	4
<hr/>	<hr/>
167	167
<hr/>	<hr/>

México, Noviembre 30 de 1869.

IGNACIO MEJÍA.

---

---

## NUMERO 12.

---

RELACION de los diplomas que conforme al decreto de 21 de Mayo de 1862, se han expedido á los ciudadanos generales, gefes, oficiales y tropa que combatieron el 5 de Mayo de 1862 frente á la ciudad de Puebla de Zaragoza, contra el ejército frances.

<u>Individuos.</u>	<u>Diplomas.</u>
2 Generales de brigada.....	2
1 Coronel.....	1
4 Tenientes coroneles.....	4
4 Comandantes de batallon y escuadron.....	4
3 Capitanes.....	3
1 Individuo de tropa.....	1
<hr/>	<hr/>
15	15
<hr/>	<hr/>

México, Noviembre 30 de 1869.

IGNACIO MEJIA.

---

---

## NUMERO. 13.

**RELACION de las cruces de primera y segunda clase, que se han entregado á los generales, gefes y oficiales que se expresan.**

DE ORO DE PRIMERA CLASE.	DE ORO DE SEGUNDA CLASE.
Generales de division..... 9	General de brigada..... 1
Idem de brigada..... 22	Coroneles..... 7
Coroneles..... 39	Tenientes coroneles..... 5
Tenientes coroneles..... 23	Comandantes..... 8
Comandantes..... 17	
Pagadores..... 2	Total..... 21
Total..... 112	
DE PLATA DE PRIMERA CLASE.	DE PLATA DE SEGUNDA CLASE.
Capitanes..... 36	Capitanes..... 17
Segundo ayudante..... 1	Tenientes..... 7
Teniente..... 7	Subteniente..... 1
Subtenientes..... 1	Alférez..... 1
Alférez..... 1	
Total..... 46	Total..... 26

### RESUMEN.

De primera clase, de oro.....	112
De idem de plata.....	46
De oro de segunda clase.....	21
De plata de idem.....	26
Total.....	205

México, Noviembre 30 de 1869.

IGNACIO MEJÍA.

## NUMERO 14.

**RELACION** de las cruces de primera y segunda clase que conforme al decreto de 5 de Agosto de 1867 se han repartido á los individuos de tropa de los batallones y cuerpos de caballería que á continuacion se expresan:

NOMBRES.	CONDECORACIONES.	
	DE PRIMERA CLASE.	DE SEGUNDA CLASE.
Batallon Guardia de los Supremos Poderes.....	20	56
Idem de Zapadores.....	11	69
Idem de Cazadores [primera division].....	00	32
Cuerpo de Carabineros Guardia de los Supremos Poderes.....	25	22
Idem Legion del Norte.....	29	67
Para individuos que han usado de licencia absoluta.	3	2
Total.....	88	248

México, Noviembre 30 de 1869.

IGNACIO MEJÍA.

## NUMERO 15.

---

**PORMENOR** de los despachos expedidos por este Ministerio á los ciudadanos generales, gefes y oficiales en la milicia de auxiliares del ejército, desde Agosto de 1867, hasta fin de Diciembre de 1868.

INFANTERIA Y CABALLERIA.	EMPLEOS.	GRADOS.
Generales de brigada.....	6	,,
Grados de idem.....	,,	20
Coroneles.....	106	,,
Grados de idem.....	,,	9
Tenientes coroneles.....	125	,,
Grados de idem.....	,,	12
Comandantes.....	240	,,
Grados de idem.....	,,	33
Capitanes.....	490	,,
Grados de idem.....	,,	13
Tenientes.....	329	,,
Subtenientes.....	329	,,
Alféreces.....	199	,,
Total.....	1,824	87
	87	

México, Noviembre 30 de 1869.

IGNACIO MEJÍA.

---

## NUMERO 16.

---

**PORMENOR** de los despachos expedidos por este Ministerio á los ciudadanos generales, gefes y oficiales en la milicia permanente, desde Agosto de 1867 hasta fin de Diciembre de 1868.

INFANTERIA Y CABALLERIA.	EMPLEOS.	GRADOS.
Generales de division.....	3	”
Idem de brigada.....	12	”
Grados de idem.....	”	4
Coroneles.....	31	”
Grados de idem.....	”	1
Tenientes coroneles.....	35	”
Grados de idem.....	”	1
Comandantes.....	16	”
Capitanes.....	21	”
Grados de idem.....	”	4
Tenientes.....	4	”
Subtenientes.....	8	”
Alféreces.....	6	”
Total.....	136	10

México, Noviembre 30 de 1869.

IGNACIO MEJÍA.

---



## NUMERO 17.

---

**RELACION** de los individuos á quienes se les ha mandado formar su liquidacion de alcances, por no estar comprendidos en la ley de 16 de Agosto de 1863.

Generales.....	24
Coroneles de todas armas.....	85
Tenientes coroneles de idem.....	83
Comandantes y gefes de division .....	111
Capitanes de todas armas.....	118
Pagadores.....	8
Segundos ayudantes y tenientes.....	30
Alféreces y subtenientes.....	27
Individuos de tropa.....	15
Conductores y acreedores.....	5
	<hr/>
Total.....	506
	<hr/>

México, Noviembre 30 de 1869.

IGNACIO MEJÍA.

---

---

## NUMERO 18.

---

**RELACION** de los individuos que volvieron al servicio de la República en el último período, y se les mandó liquidar este por acuerdo expedido por el C. Ministro de la Guerra.

Generales.....	4
Coroneles.....	11
Tenientes coroneles.....	8
Comandantes.....	17
Capitanes.....	14
Tenientes.....	9
Alféreces y subtenientes.....	3
	<hr/>
Total.....	66

México, Noviembre 30 de 1869.

IGNACIO MEJÍA.

## NUMERO 19.

---

**NOTICIA** que manifiesta las concesiones hechas segun las leyes que se expresan, desde el mes de Julio de 1867 á la fecha.

Pensiones vitalicias con arreglo á los decretos de 18 de Julio de 1862, y 7 de Mayo de 1863.....	263
Montepíos, segun el de 19 de Febrero de 1839.....	284
Rehabilitaciones de los mismos, en virtud de facultades extraordinarias, y por decreto de 9 de Febrero de 1868.....	517
Retiros con arreglo á la ley de 30 de Octubre de 1816.....	77
Rehabilitaciones de los mismos en virtud de facultades extraordinarias, y por decreto de 22 de Octubre de 1868.....	187
Anualidades con arreglo al decreto de 28 de Enero de 1861.....	21
Licencias ilimitadas, con arreglo al de 14 de Junio de 1848.....	16
Rehabilitaciones en las mismas, en virtud de facultades extraordinarias .....	6

México, Noviembre 30 de 1869.

IGNACIO MEJÍA.

---

---

## NUMERO. 20.

**RELACION del número de prendas de vestuario, equipo, menaje y armamento que se han ministrado al ejército nacional, de Agosto de 1867 á Diciembre de 1868.**

UNIFORMES Y ESPADAS PARA LOS CC. GEFES, OFICIALES Y ESTADOS MAYORES DE LAS DIVISIONES.	NUMERO.
Levitas.....	90
Pantalones.....	90
Chalecos.....	5
Kepíes.....	90
Pares divisas.....	6
Espadas.....	50
Cinturones.....	50
Juegos cordones.....	6
<b>VESTUARIO PARA INFANTERIA.</b>	
Chaquetas de paño.....	11,053
Piquetas „ „.....	279
Pantalones „ „.....	13,500
Capotes „ „.....	4,926
Varas de „ „.....	1,000
Chaquetas de lienzo.....	2,679
Pantalones de idem.....	200
Blusas „ „.....	„
Camisas.....	15,276
Calzoncillos.....	14,970
Varas de manta.....	12,754
Tercios de idem.....	27
Corbatines.....	11,943
Schacós.....	11,867
Kepíes.....	200
Frazadas.....	3,070
Mantas jerga.....	4,890
Mochilas.....	114
Cobertores.....	200
Pompones.....	2,559
Caramañolas.....	7,012
Polainas.....	„
Pares zapatos.....	10,151
Idem huaraches.....	8,441
<b>VESTUARIO PARA CABALLERIA.</b>	
Chaquetas de paño.....	2,553
Pantalones de idem.....	3,534
Dolmanes de idem.....	46
Blusas de idem.....	30
Capas de idem.....	679
Chaquetas de lienzo.....	„
Pantalones de idem.....	„
Camisas.....	675

	NUMERO.
Calzoncillos.....	675
Varas de manta.....	"
Tercios de idem.....	"
Corbatines.....	825
Schacós.....	200
Cascos de laton.....	5
Frazadas.....	300
Pares de zapatos.....	820
<b>EQUIPO PARA INGENIEROS.</b>	
Cubiertas marrazos.....	576
<b>EQUIPO PARA INFANTERIA.</b>	
Fornituras.....	9,495
Porta-fusiles.....	3,630
Porta-mantas.....	7,635
Cubiertas bayoneta.....	1,000
Fajillas.....	1,000
Cartucheras.....	1,000
Capsuleras.....	1,000
Porta-caramañolas.....	5,937
<b>EQUIPO PARA CABALLERIA.</b>	
Cinturones para sable.....	2,586
Cordones para idem.....	"
Fundas-pistola.....	1,852
Bandoleras.....	350
Fornituras.....	1,225
<b>MONTURAS.</b>	
Monturas.....	1,287
Bridas con bocado.....	159
Cabezadas de pesebre.....	41
Bridas sin filete.....	75
Mantillas.....	955
Maletines.....	1,090
Pares acicates.....	253
Morrales.....	10
Mandiles.....	320
Escobetones.....	320
Mantas sillas.....	200
Rollos cinta.....	2
Látigos.....	125
Hijuelas y correas dragonas.....	420
Grupas.....	20
Pecho pretal.....	89
Porta-mosquetes.....	59
Arciones.....	181
Pares estribos.....	14
Ahogadores.....	332
Sables.....	100
<b>CUERPO MÉDICO MILITAR.</b>	
Camisas de lana.....	23
Idem de algodón.....	10
Pares calcetines de lana.....	36

México, Noviembre 30 de 1868.

IGNACIO MEJÍA.

## NUMERO 21.

---

**RELACION** del número de prendas de vestuario, equipo y menaje, que ha entrado en los almacenes generales, de Agosto de 1867, á Diciembre de 1868, procedente de los depósitos secuestrados que pertenecieron al ejército invasor y sus aliados.

### DEPOSITO DE JOSE MARIA ROMERO.

	NUMERO.
Pares hombreras encarnadas .....	139
Idem idem blancas.....	19
Idem idem amarillas.....	174
Idem idem verdes.....	133
Kepíes de Infantería.....	2,237
Idem de Caballería.....	300
Blusas de brin .....	100
Idem de lona.....	80
Gorras de cuartel.....	200
Fundas de sombrero.....	50
Polainas de cuero.....	50
Capas blancas.....	22
Capotes argelinos.....	103
Idem de Infantería y Artillería.....	456
Idem de hule.....	80
Pantalones de paño garance.....	305
Idem de varios colores .....	14
Chaquetas de paño para Infantería.....	441
Idem de idem para Caballería.....	176
Idem para Ingenieros.....	50
Dolmanes para Caballería.....	43
Piquetas de Artillería.....	145
Levitas de paño.....	34
Chaquetas de falda con vivo amarillo.....	1,192
Idem azules claras.....	200
Casacas de Ingenieros.....	55

Blusas de paño garance.....	1
Bultos retacería de paño azul.....	3
Idem idem de paño garance.....	3
Idem idem de lienzo.....	2
Porta-fusiles de cuero.....	180
Cinturones de Ingenieros.....	165
Cartucheras.....	543
Idem de artillería.....	26
Vericús de ante.....	80
Idem negros.....	30
Cubiertas de bayoneta.....	35
Tiendas de campaña grandes.....	7
Idem idem menor tamaño.....	4
Lienzos para tiendas.....	215
Costales de lona.....	60
Bolsas de brin.....	260
Idem de lona, cabos de cuero.....	212
Maletines de paño.....	135
Mantillas de paño azul.....	5
Fajillas para infantería.....	107

DEPOSITO DE LA CALLE DEL 5 DE MAYO.

Rollos cinta de cáñamo para cinchos.....	2
Monturas francesas.....	180
Arciones sueltas.....	192
Pechos pretales.....	98
Correas para pistoleras.....	422
Idem para cinchos.....	125
Collares.....	332
Filetes con cabezadas.....	81
Cabezadas sin filete.....	68
Filetes con riendas.....	186
Grupas.....	19
Maneras y correas idem.....	102
Fajeros ó cinchos.....	300
Pares estribos de fierro.....	14
Almartigones de peal.....	11
Cabezadas de pesebre.....	2
Riendillas.....	7
Esqueletos de lomera.....	4
Trabillas.....	50
Porta-mosquetones.....	50
Bidones de lata.....	389

	NUMERO.
Tapas de lata.....	258
Marmitas ó botes.....	724
Idem sin fondo.....	303
Cacerolas.....	62
Porrones.....	450

DEPOSITO DE LA EXTINGUIDA DIRECCION  
DE ARTILLERÍA EN PALACIO.

Pisones de madera.....	48
Barretas.....	8
Zapapicos.....	29
Palas de fierro.....	20
Morillos delgados de oyamel.....	40

DEPOSITO DE ARTILLERIA.

Cartucheras con fajillas.....	190
Cubiertas de bayoneta.....	452
Cartucheras.....	682
Mochilas.....	107
Cápsules.....	130
Bridas.....	13

DEPOSITO DE RAMON GELADA.

Pares polainas de brin.....	582
Pantalones de paño verde.....	355
Blusas de paño garance.....	417
Levitas de paño azul.....	3
Toquillas de paño garance.....	80
Kepíes sin concluir.....	20
Blusas en corte, de paño garance.....	2
Capotes en corte, de paño azul.....	6
Paños de sol.....	3
Corbatas de merino verde.....	95
Pares zapatos bajos.....	346
Maletines de paño.....	47
Gamelas de hoja de lata.....	233

DEPOSITO DE JOSE MARIA CARMONA.

Chaquetas de varias clases.....	209
Piquetas.....	40
Capotes azules.....	75



## DEPOSITO FRANCES EN VERACRUZ,

CONDUCIDO POR SANTIAGO SMITH,

	NUMERO.
Cartucheras para infantería.....	2,089
Idem para caballería.....	413
Cubiertas para bayoneta.....	1,500
Vericús para cubiertas de idem.....	1,695
Fajillas para cartuchera.....	5,550
Bandoleras para idem de artillería.....	540
Pistoleras con cinturon.....	980
Ganchos de bandolera.....	289
Cinturones para sables de caballería.....	1,900
Porta-carabinas.....	287
Ollas de peltre.....	533
Porrones.....	338
Bidones.....	96

### DEPOSITO DE JORGE CASILLAS.

Chaquetas de paño azul con vueltas blancas.....	53
Pantalones de idem con cachirulo y media bota.....	52

### DEPOSITO DE LA INSPECCION DE POLICIA.

Camisones de algodón.....	10
Idem de flanela.....	23
Pares de calcetines de lana.....	19

### DEPOSITO DE SAN AGUSTIN.

Cabezadas de pesebre.....	56
Idem de brida.....	80
Riendas de idem.....	42
Idem de idem con filete.....	48
Bocados franceses.....	70

### DEPOSITO DE LA CALLE DE SAN JUAN DE LETRAN.

Pantalones de paño gris.....	52
Capotes de idem idem.....	31
Pares de calcetines de lana.....	19
Cortinas de brin.....	15
Idem de lienzo.....	2
Frazadas grandes.....	2

## DEPOSITO DE LA PILA SECA.

	NUMERO.
Colleras sueltas con horcates.....	4
Idem idem sin idem.....	48
Guarniciones sueltas de collera con horcates.....	92
Pares de tirantes de cáñamo.....	18

México, Noviembre 30 de 1868.

IGNACIO MEJÍA.

---

---

NUMERO 22.

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR. ALMACENES GENERALES DEL EJERCITO.

*Estado que manifiesta la alta y baja de armamento, vestuario y equipo, procedente de Nueva-York.*

ALTA.	Cajas carabinas Mayer.	Cajas espadas para oficiales.	Cajas sables II. A.	Cajas sables.	Cajas marrazos.	Cajas parque metálico.	Levitás satiné negro.	Capotes de paño.	Tiendas de campaña.	Mochilas.	Fornituras para Infantería.	Idem para caballería.	Cliturosos marrazos.	Idem para sables caballería.	Cartuchos.
Recibido en Noviembre de 1867.....	74	1	6	36	20	18	1,330	3,818	350	11,380	850	150	900	1,850	800
BAJA.															
Distribuido.....	74	1	6	36	20	18	„	„	„	„	„	„	768	465	„
Existencia en almacenes.....	„	„	„	„	„	„	1,330	3,818	350	11,380	850	150	132	1,385	800

NOTA.—El armamento y parque que consta en este Estado, se entregó inmediatamente á los almacenes de artillería.

México, Noviembre 30 de 1869.

*Ygnacia Mejía.*

## NUMERO 23.

### RELACION de las actas para construccion de vestuario y equipo, aprobadas por este Ministerio.

#### CUERPOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO.

	Valor parcial.	Valor total.
Cuerpo nacional de Inválidos.....	3,437 50	
Batallon de los Supremos Poderes.....	6,941 25	
Idem idem idem.....	1,451 25	
Tercer cuerpo Carabineros á caballo.....	1,468 50	
Cuerpo Carabineros guardia de los Supremos Poderes.....	1,102 50	
Idem idem idem.....	714 50	
Segundo regimiento del Distrito federal.....	421 50	
El mismo.....	321 50	
El mismo.....	3,360 66	
El mismo.....	194 50	
Batallon Supremos Poderes.....	2,269 75	
Cuerpo Carabineros guardia de los Supremos Poderes.....	5,470 ..	27,153 41

#### CUERPOS QUE FORMAN LA PRIMERA DIVISION.

Segundo batallon de línea.....	117 18 $\frac{3}{4}$	
El mismo.....	112 50	
El mismo.....	734 37 $\frac{1}{2}$	
El mismo.....	1,032 ..	
El mismo.....	400 ..	
Batallon de Tiradores.....	1,350 ..	
El mismo.....	8,478 75	
El mismo.....	6,425 ..	
El mismo.....	483 ..	
Batallon Libres de México.....	600 ..	
El mismo.....	1,590 ..	
Sétimo batallon de Línea.....	843 75	
Idem idem de idem, por tres actas.....	11,171 25	
Cuerpo Legion del Norte.....	588 ..	
Idem Carabineros de México.....	5,964 37 $\frac{1}{2}$	
El mismo.....	510 ..	
A la vuelta.....	40,400 18 $\frac{3}{4}$	27,153 41

	Valor total.	Valor parcial.
De la vuelta.....	40,400 18 $\frac{3}{4}$	27,153 41
Cuerpo de San Luis Potosí.....	487 50	
El mismo.....	17,183 87 $\frac{1}{2}$	
El mismo.....	1,830 50	
Primer cuerpo Caballería de idem.....	14,338 75	
Cuerpo de Parras.....	1,518 75	
El mismo.....	130 ,,	75,889 56

### CUERPOS QUE FORMAN LA SEGUNDA DIVISION.

Primer batallon de Toluca.....	1,236 32	
El mismo.....	3,470 ,,	
Primer batallon Cazadores.....	1,993 75	
El mismo.....	1,100 ,,	
El mismo.....	127 50	
El mismo.....	121 ,,	
Cuarto idem idem.....	2,223 25	
Primero idem idem.....	786 75	
El mismo.....	75 ,,	
Segundo idem idem.....	564 06	
Idem idem idem.....	414 ,,	
Idem idem idem.....	675 ,,	
Idem idem idem.....	4,937 50	
Idem idem idem.....	926 25	
Tercero idem idem.....	4,800 ,,	
Cuarto idem idem.....	1,225 ,,	
Idem idem idem.....	435 ,,	
Quinto idem idem.....	6,661 25	
Sexto idem idem.....	2,134 ,,	
Idem idem idem.....	5,200 ,,	
Primer cuerpo Rifleros á caballo.....	3,150 ,,	
Segundo idem idem de Oaxaca.....	3,000 ,,	45,255 68

### CUERPOS QUE FORMAN LA CUARTA DIVISION.

Primer batallon Ligero de Jalisco.....	1,125 ,,	
Tercer cuerpo Lanceros.....	4,322 40	5,447 40
Suma total.....		158,746 ,,

México, Noviembre 30 de 1869.

IGNACIO MEJÍA.

# MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

## DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR.

*Estado que manifiesta las prendas de vestuario que tienen los cuerpos del Ejército, segun los últimos datos de revista que existen en el expresado.*

	Llevitas de paño.	Chaquetas de idem.	Piquetas de idem.	Pantalones de idem.	Casacas y capas de idem.	Gorras de cuartel de idem.	Chaquetas de lanas.	Pantalones de idem.	Batas de idem.	Caminas.	Calzoncillos.	Corbatines.	Guastras.	Replés.	Colechetas.	Schales y polonenas.	Casaca guarnecida.	Botones y ojillos.	Ferrosferas.	Números y secudos de eschaca.	Para de hombres.	Ginetas.	Ojotas.	Para de botines.	Idem de zapatos.	Idem de buaraches.	Fundas de eschaca.	Ballos de sol.		
Colegio Militar.....	300	4	..	304	207	..	..	..	..	600	600	..	192	150	150	4	..	..	..	..	..	12	8	300	..	..	..	..	..	
Ingenieros.....	428	485	..	568	420	..	444	342	..	751	752	345	..	343	..	494	..	506	..	806	422	..	..	..	..	..	..	..	..	
Artillería.....	10	1416	507	1369	865	84	306	684	502	2100	2100	663	300	184	..	1333	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1084	..	498	471
Cuerpo Médico.....	..	64	..	65	..	..	..	..	..	215	220	110	..	..	..	164	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Infantería.....	1519	8925	426	10338	6720	497	3190	3355	502	9048	8659	3925	1295	1859	..	8591	..	2379	1743	4206	3169	..	..	..	..	..	6367	12178	2866	2357
Caballería.....	..	2325	26	2361	1080	..	602	884	..	2448	3489	2763	24	13	..	2426	37	1554	657	1627	2375	..	..	..	..	..	2469	..	1743	1430
Total.....	2257	13219	959	15005	9243	581	4512	5265	1004	15162	15820	7809	1811	2549	160	18072	37	4503	3164	6703	6645	12	8	300	10203	12178	5872	4258	4258	

México, Noviembre 30 de 1869.

*Ygnacio Mejía.*

# MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

## DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR.

*Estado que manifiesta las prendas de montura y equipo que tienen los cuerpos del Ejército, según los últimos datos de revista que existen en el expresado.*

	Franchas y jergas.	Mantas de cama.	Porta Idem.	Cadenillas.	Recodos de pecho.	Idem de fajilla.	Idem de cartucheros.	Cartucheros.	Bañoleras.	Capinetas.	Fornitures.	Sacos de raciones.	Mochilas.	Mochetas y maldelines.	Camachiles y platos.	Porta Idem.	Pañoleros.	Mangas.	Monturas.	Borlas.	Cabrazas y cobertores.	Galápagos.	Sillas.	Manta-cilba.	Frentes.	Mantillas.	Pares de acicates.	Gamarras.	Morrales.	Bonetes.	Mandiles.	Rebeldes.	Almohadas.	Otros generales.	Agujetas.	Porte-cajas.		
Colegio Militar.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Ingenieros.....	"	"	"	"	"	"	"	394	"	"	"	"	493	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Artillería.....	729	1101	"	"	"	"	"	815	"	"	677	"	61	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Cuerpo Médico.....	64	"	64	"	"	"	"	108	"	"	"	"	61	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Infantería.....	3643	1483	1451	2082	2472	6743	2501	9087	"	4160	1435	1510	4068	4214	4500	1864	386	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Caballería.....	1478	1493	"	"	"	"	"	2017	1711	2822	917	"	"	1878	1784	1725	"	11	1735	2061	2102	10	77	2349	1624	1385	1654	1802	1861	270	948	1827	136	"	12	1473	448	
<b>Total.....</b>	<b>5914</b>	<b>4077</b>	<b>1515</b>	<b>2082</b>	<b>2472</b>	<b>6743</b>	<b>2501</b>	<b>12421</b>	<b>1711</b>	<b>6982</b>	<b>3029</b>	<b>1510</b>	<b>5525</b>	<b>6192</b>	<b>6284</b>	<b>3589</b>	<b>386</b>	<b>11</b>	<b>1735</b>	<b>2061</b>	<b>2102</b>	<b>10</b>	<b>77</b>	<b>2349</b>	<b>1624</b>	<b>1385</b>	<b>1654</b>	<b>1802</b>	<b>1861</b>	<b>270</b>	<b>950</b>	<b>1827</b>	<b>136</b>	<b>12</b>	<b>1473</b>	<b>450</b>		

México, Noviembre 30 de 1869.

*Ygnacio Mejía.*

# MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

## DEPARTAMENTO DE INGENIEROS.

*Estado que manifiesta la fuerza que tienen los cuerpos de este Departamento y la que falta para su completo.*

### PLANA MAYOR DE INGENIEROS.

	Coronales.	Tenientes coronales	Capitanes primeros	Idem segundos.	Tenientes.
Tiene de existencia en 1º de Julio de 1869.....	1	4	4	3	2
Faltan para el completo, conforme al decreto de 1º de Julio de 1868.....	4	12	1	12	2

### BATALLON DE INGENIEROS.

	Teniente coronal.	Comandante.	Pagador.	Segundo ayudante.	Capitanes primeros.	Idem segundos.	Tenientes.	Subayudante.	Corneta mayor.	Cabo de cornetas.	Sargentos primeros	Idem segundos.	Cornetas.	Cabos.	Zapadores.	Total.	Trombas.	Acémilas.
Tiene de fuerza el Batallon de Ingenieros en 1º de Julio de 1869.....	1	1	1	0	2	2	8	1	1	0	4	15	12	40	384	420	0	3
Faltan para el completo, conforme al decreto de 1º de Julio de 1868.....	0	0	0	1	2	2	0	0	0	1	0	5	0	12	0	0	1	5

### COLEGIO MILITAR.

	Director.	Subdirector.	Secretario.	Pagador.	Médico.	Profesores.	Maestros.	Sustitutos.	Capitanes.	Tenientes.	Sargentos primeros.	Idem segundos.	Cabos.	Alumnos.	Banda.	Mayordano.	Dispensero.	Enfermero.	Caballerango.	Cocinero.	Galopines.	Mezcos.	Total.	Caballos.	
Tiene de existencia el Colegio Militar en 1º de Julio de 1869.....	1	1	1	1	1	5	5	4	2	4	0	5	15	156	4	1	1	1	1	1	1	2	6	176	0
Faltan, conforme al reglamento de 1º de Julio de 1868.....	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	2	3	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	25



## NUMERO 27.

---

### DEPARTAMENTO DE INGENIEROS.

---

#### TRABAJOS CIENTIFICOS.

---

LOS EJECUTADOS EN EL AÑO FISCAL QUE TERMINÓ, SON LOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:

#### PLANOS LEVANTADOS Y DIBUJADOS.

Plano topográfico-militar de la ciudad de Puebla y sus alrededores, hasta una legua de radio, comprendiendo las operaciones del sitio de 1863, levantado por el C. teniente coronel Francisco Beltran y el ex-capitan segundo Cárlos Ramiro, y dibujado únicamente por el C. teniente coronel Beltran.

Fachada y plano del proyecto para el hotel de Inválidos, por el C. teniente coronel de Ingenieros Francisco Beltran.

Plano de la ciudad de Tampico y sus alrededores, levantado y dibujado por el C. capitan primero Francisco Mayer; mas un proyecto para la reconstruccion de la Casa-Mata del mismo punto de Tampico, situándola en otro lugar, y la union de las dos lagunas por medio de un canal.

Plano del ex-convento de Regina, levantado y dibujado por el C. teniente coronel Albino Herrera.

Idem de San Gerónimo, levantado y dibujado por el C. teniente coronel Ricardo Villanueva.

Idem de San José de Gracia, levantado y dibujado por el C. capitan primero Manuel Mariscal.

Idem de Santa Teresa la Antigua y la Merced, levantado y dibujado por el C. capitan primero F. Mayer.

Idem del cuartel de los Gallos, del ex-convento de Jesus María, del ex-convento de Belen de los Padres y del ex-hospital de San Lázaro, levantados y dibujados por el C. capitan segundo Manuel Blanco.

México, Noviembre 30 de 1869.

IGNACIO MEJÍA.

---

## NUMERO 28.

---

# DEPARTAMENTO DE INGENIEROS.

---

---

**NOTICIA de los edificios militares pertenecientes á la nacion en los puntos que á continuacion se expresan, segun los datos que tiene el departamento.**

MEXICO.—Ciudadela, cuartel de Peredo, idem de Peralvillo, idem de los Gallos, fundicion de cañones en el Molino del Rey, fábrica de pólvora en Belen, idem en Santa Fé, hospital militar de San Lúcas, prision militar en Santiago. Ex-conventos: San Gerónimo, San José de Gracia, Santa Teresa la Antigua, Santa Teresa la Nueva, Santa Catalina de Sena, Regina, Jesus María, la Merced, San Diego de Tacubaya y el Colegio Militar.

VERACRUZ.—Cuartel fijo.—EN PEROTE un cuartel.—EN JALAPA los cuarteles de San José, el vecindario chico y el grande.

DURANGO.—Casa-Mata, á extramuros de la ciudad.

PUEBLA.—Un cuartel situado en la plazuela de San José.

ESTADO DE TAMAULIPAS.—En Tampico el cuartel de la Barra y hospital militar.

### FUERTES.

El de San Carlos en Perote; los de Loreto y Guadalupe en Puebla; el recinto de la muralla y sus baluartes en Veracruz; San Juan de Ulúa en el mismo Estado, y el de San Diego en Acapulco.

México, Noviembre 30 de 1869.

IGNACIO MEJÍA.

---

---

## NUMERO. 34.

---

**CALCULO** de las máquinas, tornos, herramientas, &c., &c.,  
necesarios para plantear una fábrica de armas uniéndola  
á la que hoy tiene el Supremo Gobierno nacional.

Una máquina de vapor de veinte caballos .....	\$ 11,500
Catorce bancos para barrenar cañones de fusil.....	9,450
Cuatro idem para tornear.....	2,700
Siete máquinas de rayar.....	2,800
Una doble martinete .....	6,000
Cuatro tornos chicos.....	400
Cuatro aparatos para limar bayonetas.....	400
Cuatro idem para cepillar fierro.....	400
Para herramientas.....	1,500
Por construir seis fraguas dobles.....	1,800
Por poleas y transmisiones .....	3,000
Planteacion de los talleres.....	2,750
Por apropiar y techar un patio para los anteriores.....	2,115
	<hr/>
	\$ 44,815

NOTA.—En este cálculo no están considerados los gastos de fletes, &c., por no conocerse á punto fijo el peso de los efectos.

México, Noviembre 30 de 1869.

IGNACIO MEJÍA.

---

---